

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente**

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2017**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Valoración de derechos de emisión de películas y programas**

Tal y como se indica en las notas 4.b.iii y 4.g.i de la memoria adjunta, los derechos de emisión de películas y programas de los que se adquieren más de una emisión y/o cuyo consumo se producirá a lo largo de varios ejercicios, se clasifican como inmovilizado intangible en el activo no corriente y los derechos de programas de un solo pase, como existencias en el activo corriente, de acuerdo con la práctica del sector.

La imputación de dichos derechos de emisión a la cuenta de pérdidas y ganancias se establece con arreglo al patrón de consumo previsto (notas 4.b.v y 4.g.i de la memoria adjunta). Asimismo, los criterios seguidos para la evaluación de indicios de deterioro y para el reconocimiento de las pérdidas derivadas del mismo se basan en las previsiones de explotación (notas 4.d y 4.g.iii de la memoria adjunta).

Las cifras de inmovilizado intangible y de existencias y los correspondientes consumos y deterioros suponen importes significativos en el contexto de las cuentas anuales de la Sociedad, lo que nos ha hecho considerarlos como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de la razonabilidad y de la consistencia de las estimaciones de la Sociedad en relación a los patrones de consumo y a las previsiones de explotación para una muestra representativa de derechos audiovisuales.

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Las interpretaciones manifestadas por la inspección de Hacienda del Estado en las actas firmadas en disconformidad por la Sociedad por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y la aplicación por parte de la Sociedad de las modificaciones normativas introducidas en el ámbito del mencionado impuesto desde el ejercicio 2015, tal y como se describen en la nota 15 de la memoria adjunta, han supuesto un asunto de especial relevancia en nuestra auditoría, debido a los importes involucrados y a las posibles interpretaciones diferentes de la normativa aplicable.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la comprobación de los importes declarados, y la evaluación de los argumentos esgrimidos tanto por la Sociedad y sus asesores fiscales como por la inspección de Hacienda del Estado, con la involucración de nuestros especialistas fiscales en la materia.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/07062  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Antonio Vázquez Pérez  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 8960)

17 de abril de 2018

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2017**

## ÍNDICE

### CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2017
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017

### FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN



**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2017**  
(Expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>18.873.769</b>	<b>21.282.545</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>1.861.677</b>	<b>3.244.984</b>
Derechos de producción cinematográfica		423.461	446.212
Derechos de emisión de películas y programas		1.225.034	2.480.242
Aplicaciones informáticas		213.182	318.530
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>16.870.866</b>	<b>18.029.363</b>
Terrenos y construcciones		15.623.296	16.490.206
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.168.320	1.539.157
Inmovilizado en curso y anticipos		79.250	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio		-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>141.226</b>	<b>8.198</b>
Otros activos financieros		141.226	8.198
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>24.781.001</b>	<b>19.599.521</b>
<b>Existencias</b>	<b>9</b>	<b>1.732.203</b>	<b>1.351.909</b>
Derechos y programas		1.459.592	1.186.175
Anticipos a proveedores		272.611	165.734
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8</b>	<b>16.127.406</b>	<b>14.894.840</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.363.945	2.718.721
Deudores, empresas del grupo y asociadas		-	11.804.480
Deudores varios		98.332	36.876
Personal		602.229	334.763
Otros créditos con las Administraciones públicas		13.062.900	0
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>1.925.123</b>	<b>3.202.221</b>
Otros activos financieros		1.925.123	3.202.221
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>472.361</b>	<b>90.551</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>10</b>	<b>4.523.908</b>	<b>60.000</b>
Tesorería		4.523.908	60.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>43.654.770</b>	<b>40.882.066</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2017**  
(Expresado en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>12.453.060</b>	<b>(12.145.418)</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>12.453.060</b>	<b>(12.145.418)</b>
Capital	11.1	11.838.098	11.838.098
Capital escriturado		11.838.098	11.838.098
Reservas	11.2	(59.296.680)	(59.296.680)
Otras reservas		(59.296.680)	(59.296.680)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(59.902.836)	-
Otras aportaciones de socios	11.3	129.210.874	95.216.000
Resultado del ejercicio	3	(9.396.396)	(59.902.836)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>31.201.710</b>	<b>53.027.484</b>
Provisiones a corto plazo	13	4.478.074	5.092.761
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	2.508.878	28.653.118
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		24.214.758	19.281.605
Proveedores	14	22.947.689	18.457.225
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	331.147	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	259.929	212.799
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	524.069	509.556
Anticipos de clientes	14	151.924	102.025
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>43.654.770</b>	<b>40.882.066</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresado en euros)

	Notas	2017	2016
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	8.018.967	8.879.706
Ventas de publicidad		7.836.856	8.513.593
Prestaciones de servicios		182.111	366.113
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(16.004.761)</b>	<b>(17.165.997)</b>
Consumo de derechos y programas	16.2	(15.792.836)	(17.048.691)
Consumo de existencias	16.2	(28.689)	(34.846)
Trabajos realizados por otras empresas		(150.741)	(82.460)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	(32.495)	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>56.756.431</b>	<b>334.717</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		128.097	334.717
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16.6	56.628.334	-
<b>Gastos de personal</b>	16.3	<b>(23.441.798)</b>	<b>(17.869.426)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(17.727.053)	(14.051.951)
Cargas sociales		(5.714.745)	(3.817.475)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(29.589.039)</b>	<b>(27.339.922)</b>
Servicios exteriores	16.4	(27.102.553)	(22.982.951)
Tributos		(1.853.508)	(319.317)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.2	44.914	(40.781)
Otros gastos de gestión corriente		(677.892)	(3.996.873)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	16.5	<b>(5.574.906)</b>	<b>(7.181.260)</b>
<b>Excesos de provisiones</b>		<b>1.716.786</b>	<b>742.399</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(1.352.684)</b>	<b>-</b>
Deterioros y pérdidas	5	(1.353.039)	-
Resultados por enajenaciones y otras		355	-
<b>Otros resultados</b>		<b>263.822</b>	<b>362.021</b>
Gastos excepcionales		(2.580)	(1.369)
Ingresos excepcionales		266.402	363.390
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(9.207.182)</b>	<b>(59.237.762)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>-</b>	<b>915</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	915
De terceros		-	915
<b>Gastos financieros</b>		<b>(54.300)</b>	<b>(1.818)</b>
Por deudas con terceros		(54.300)	(1.818)
<b>Diferencias de cambio</b>	17	<b>(134.914)</b>	<b>(664.171)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(189.214)</b>	<b>(665.074)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(9.396.396)</b>	<b>(59.902.836)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	15	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(9.396.396)</b>	<b>(59.902.836)</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3	<b>(9.396.396)</b>	<b>(59.902.836)</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresado en euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

	Notas	2017	2016
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>3</b>	<b>(9.396.396)</b>	<b>(59.902.836)</b>
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		56.628.334	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		56.628.334	-
Contrato programa del ejercicio	16.6	56.628.334	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(56.628.334)	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		(56.628.334)	-
Contrato programa del ejercicio	16.6	(56.628.334)	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(9.396.396)</b>	<b>(59.902.836)</b>

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

	Capital escriturado (Nota 11.1)	Reservas (Nota 11.2)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios (Nota 11.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
<b>CONSTITUCIÓN</b>	60.000	-	-	-	(3.020)	56.980
<b>FUSIÓN</b>	11.778.098	(59.296.680)	-	-	-	(47.518.582)
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	(59.899.816)	(59.899.816)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						
Aportación del Accionista para compensación de pérdidas (nota 11.3)	-	-	-	95.216.000	-	95.216.000
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2016</b>	11.838.098	(59.296.680)	-	95.216.000	(59.902.836)	(12.145.418)
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2017</b>	11.838.098	(59.296.680)	-	95.216.000	(59.902.836)	(12.145.418)
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	(9.396.396)	(9.396.396)
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						
Aportación del Accionista para compensación de pérdidas (nota 11.3)	-	-	-	33.994.874	-	33.994.874
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>						
Aplicación de la pérdida del ejercicio anterior	-	-	(59.902.836)	-	59.902.836	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2017</b>	11.838.098	(59.296.680)	(59.902.836)	129.210.874	(9.396.396)	12.453.060

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2017  
(Expresado en euros)**

	Notas	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(9.396.396)	(59.902.836)
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>9.195.848</b>	<b>8.380.830</b>
Amortización del inmovilizado	16.5	5.574.906	7.181.260
Correcciones valorativas por deterioro	5, 8.2 y 9	1.340.620	40.781
Variación de provisiones	13	2.226.022	1.157.886
Ingresos financieros		-	(915)
Gastos financieros		54.300	1.818
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(57.111)</b>	<b>1.590.842</b>
Existencias		(412.789)	(272.434)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.143.829)	4.157.992
Otros activos corrientes		(381.810)	(16.148)
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.881.317	(2.278.568)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>2.679.020</b>	<b>(3.539.093)</b>
Pagos de intereses		(54.300)	(1.818)
Cobros de intereses		-	915
Otros cobros (pagos)	13	2.733.320	(3.538.190)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.421.361</b>	<b>(53.470.257)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por Inversiones</b>		<b>(4.248.015)</b>	<b>(3.605.354)</b>
Inmovilizado intangible	5	(3.740.484)	(3.510.757)
Inmovilizado material	6	(507.531)	(94.597)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>18.567.913</b>	<b>1.084.572</b>
Empresas del grupo y asociadas	1.5	16.988.499	-
Otros activos financieros		1.579.414	1.084.572
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>14.319.898</b>	<b>(2.520.782)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>32.699.058</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	11.1	-	60.000
Otras aportaciones de socios	11.3	-	32.639.058
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(12.277.351)</b>	<b>23.351.981</b>
Emisión		2.508.878	26.329.804
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.508.878	26.329.804
Devolución y amortización de		(14.786.229)	(2.977.823)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.323.314)	(2.977.823)
Deudas con entidades de crédito	1.5	(12.462.915)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(12.277.351)</b>	<b>56.051.039</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>4.463.908</b>	<b>60.000</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	60.000	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	4.523.908	60.000
		<b>4.463.908</b>	<b>60.000</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

# **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

#### **1.1 Constitución**

Radio Televisión Madrid, S.A. (en adelante la Sociedad) es una empresa pública constituida en España el 20 de septiembre de 2016 como sociedad mercantil, bajo la forma de Sociedad Anónima, por un periodo de tiempo indefinido. De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2015, la Sociedad comenzó a ejercer su actividad al día siguiente a aquel en que se produjo el otorgamiento de la escritura pública en la que se ejecutó la transmisión de activos y pasivos necesarios para su efectiva prestación.

La Sociedad se rige por las disposiciones legales y reglamentarias imperativas, por la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid y por los Estatutos Sociales, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de Comunicación Audiovisual y la restante norma básica estatal en materia de comunicación audiovisual; por la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, en lo que sea de aplicación y la restante normativa autonómica de aplicación y, en defecto de la normativa anterior, por la legislación mercantil y las disposiciones legales y reglamentarias normativas.

#### **1.2 Ubicación y domicilio social**

La Sociedad tiene su domicilio social en Paseo del Príncipe nº 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

#### **1.3 Objeto social y actividades principales**

El objeto social de la Sociedad, de acuerdo con sus estatutos, así como su actividad, consiste en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Madrid, y en particular:

- a) La producción, edición y difusión de canales de radio, de televisión y de servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, que cubrirán los distintos géneros, destinados a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de los ciudadanos, a impulsar la sociedad de la información, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.
- b) La producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, así como la oferta de servicios conexos o interactivos de conformidad con los principios previstos en la Ley 8/2015.
- c) La edición, la producción, la reproducción, la distribución, la comunicación pública, la transformación y, en general, la administración, la disposición y la explotación de toda clase de fonogramas, obras musicales, composiciones musicales o dramático musicales, cualesquiera que sean sus soportes, sus formatos, sus redes o sistemas de transmisión, las tecnologías aplicadas y los canales o medios de comunicación o distribución así como la ejecución y la explotación de servicios y obras de toda especie referente a fonogramas, obras musicales, composiciones musicales y dramático musicales o de ella derivados, cualesquiera que sean sus soportes, sus formatos, sus redes o sistemas de transmisión, las tecnologías aplicadas o los canales o medio de comunicación o distribución.
- d) La gestión y la explotación de todos los bienes patrimoniales de la Sociedad.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

- e) La distribución, comercialización, venta y explotación de todo tipo de productos promocionales de los programas audiovisuales o radiofónicos de la Sociedad, así como de los derechos de explotación de las producciones y obras audiovisuales de los que la sociedad sea titular, ya sean de forma íntegra o fraccionadas, incluyéndose los formatos de las referidas obras.

#### 1.4 Fusión por absorción

Con fecha 29 de diciembre de 2015, la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 8/2015, 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. Dicha Ley, en su Disposición Transitoria Primera establecía que el Ente Público de Radio Televisión Madrid y las sociedades Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. realizarían la transmisión de los activos y pasivos que resultaran necesarios para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual a una nueva sociedad mercantil, Radio Televisión Madrid, S.A., que se constituiría a tal efecto por acuerdo del Consejo de Gobierno. La transmisión de activos y pasivos a Radio Televisión Madrid, S.A. debería realizarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la mencionada Ley 8/2015. A partir de ese momento, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 8/2015, el Ente Público de Radio Televisión Madrid y sus sociedades dependientes Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. entrarían en un proceso de disolución-liquidación, pasando a centrar su actividad en la liquidación, enajenación y extinción, según procediera, de los bienes, derechos y obligaciones que integrasen su patrimonio y que no hubieren sido traspasados a la entidad de nueva constitución antes referida. En cumplimiento, asimismo, de la citada Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2015, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid proveería de los fondos y recursos necesarios al Ente Público de Radio Televisión Madrid y las sociedades Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. para que pudiesen desarrollar de manera ordenada el mencionado proceso de liquidación patrimonial y cumplir regularmente con todas las obligaciones contraídas exigibles. En tanto no se produjera la transmisión de los activos y pasivos, le seguiría correspondiendo la prestación del servicio público de radio y televisión en el ámbito de la Comunidad de Madrid, al Ente Público de Radio Televisión Madrid y las sociedades Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A., que contarían con las aportaciones necesarias de la Comunidad de Madrid para la financiación de sus actividades.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, órgano que representó a la Comunidad de Madrid, titular en dicha fecha de la totalidad del capital social de la Sociedad, acordó la aprobación de la fusión por absorción de Radio Televisión Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y Radio Autonomía Madrid, S.A.U. y Televisión Autonomía Madrid, S.A.U., como sociedades absorbidas, en los términos previstos en el proyecto de fusión y en base a los respectivos balances de fusión, produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y la adquisición por sucesión universal por parte de esta última de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Dicha fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de marzo de 2017.

De acuerdo a lo dispuesto con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, la fusión tuvo efectos contables a partir del 1 de enero de 2016, siendo el resultado de la misma como sigue:

Capital emitido	11.778.098
Activos netos a 1 de enero de 2016	<u>(47.518.582)</u>
Reserva de fusión (Nota 11.2)	<u>(59.296.680)</u>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 1.5 Transmisión de activos y pasivos del Ente Público Radio Televisión Madrid

Con fecha 17 de marzo de 2017, y para lograr la total transmisión de los activos y pasivos que resultan precisos para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual por parte de Radio Televisión Madrid, S.A., se suscribió un contrato de transmisión de la totalidad de activos y pasivos entre Ente Público Radio Televisión Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A., adquiriendo esta última la plena propiedad de los activos que la integran, libres de toda carga, gravamen, derechos de terceros y restricciones a su libre transmisibilidad.

Los activos y pasivos recibidos por la Sociedad fueron los siguientes:

Activo	Euros	Pasivo	Euros
Activos no corrientes:			
Inmovilizado material	138.127		
Inversiones financieras a largo plazo	141.226		
	<u>279.353</u>		
Activos corrientes:		Pasivos corrientes:	
Deudores comerciales	81.320	Provisiones a corto plazo	654.870
Créditos con empresas del grupo y asociadas	11.325.666	Deudas con entidades de crédito	12.462.915
Inversiones financieras a corto plazo	302.316	Acreedores comerciales	457.226
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.512.113	Otras deudas con Administraciones Públicas	2.594.610
	<u>16.221.415</u>		<u>16.169.621</u>
<b>Total Activos</b>	<b>16.500.768</b>	<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>16.169.621</b>

Como consecuencia de dicha transmisión se generó una cuenta a pagar al Ente Público Radio Televisión Madrid por 331.147 euros, importe neto de los activos y pasivos recibidos.

#### 1.6 Composición del Grupo:

A partir del ejercicio 1999, el contrato-programa anualmente suscrito entre el Ente Público Radio Televisión Madrid y la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, dictado en desarrollo de lo previsto en los presupuestos aprobados de dicha Comunidad para cada ejercicio, obliga a que el Ente Público Radio Televisión Madrid, en tanto que beneficiario directo de los fondos previstos en dicho contrato-programa, reciba los mismos, imputándolos como ingreso de explotación, y los destine, si se producen pérdidas en sus sociedades participadas, a restablecer su situación patrimonial, mediante las operaciones societarias que sean precisas para mantener saneada la estructura patrimonial de las mismas y adecuarse a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en la medida en que la evolución y circunstancias de la gestión lo hagan necesario.

En consecuencia, los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma de Madrid de cada ejercicio establecen la entrega al Ente Público Radio Televisión Madrid, Accionista de la Sociedad, de las aportaciones necesarias para que el mismo financie la actividad de sus sociedades dependientes a fin de que las mismas puedan ejercer su actividad con normalidad. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid al Ente Público Radio Televisión Madrid se instrumentan normalmente mediante aportaciones por contrato-programa para la financiación de la programación de interés público. Hasta febrero de 2017 el Ente Público Radio Televisión Madrid ha recibido el conjunto de aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Madrid. Desde marzo de 2017, y como consecuencia de la firma del contrato de transmisión de la totalidad de activos y pasivos entre Ente Público Radio Televisión Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A., la Sociedad ha pasado a recibir directamente las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Madrid (Nota 16.6).



## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

La Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas en su segundo año de actividad debido a las desviaciones entre los ingresos y costes de su actividad. Esta desviación es consecuencia del proceso de constitución de la Sociedad y la liquidación pendiente del Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid tal como mandata la Ley 8/2015. El Ente Público recibió por parte de la Comunidad de Madrid el ingreso de las dos primeras mensualidades del Contrato Programa del ejercicio 2017 por un importe de 11,3 millones de euros.

Las asignaciones anuales aprobadas por la Comunidad de Madrid, a través del citado contrato-programa, han venido resultando equivalentes al déficit previsto entre los ingresos recurrentes, principalmente publicitarios y los costes derivados de la prestación del servicio público de televisión en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y en cumplimiento de los acuerdos de los contratos-programa suscritos para cada año, el Ente Público Radio Televisión Madrid ha venido llevando a cabo cuantas operaciones societarias han sido precisas para mantener saneada la estructura patrimonial de Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. (absorbidas por la Sociedad), a fin de alcanzar el equilibrio patrimonial de acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, las pérdidas en las que han venido incurriendo Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. en años anteriores han sido cubiertas con aportaciones realizadas por el Ente Público Radio Televisión Madrid a través de asignaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid.

A fin de garantizar la contención del déficit público a que se refiere la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 6/2012, de 1 de Agosto de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de Marzo), establece que los prestadores de titularidad pública del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico deberán cumplir, entre otras obligaciones, con la de aprobar un límite de gasto máximo anual para el ejercicio económico correspondiente que no podrá rebasarse. En este sentido, de acuerdo con los principios de esta última Ley, en caso de déficit para 2017 este último únicamente podrá ser sufragado por la Comunidad Autónoma reduciendo las aportaciones en igual cuantía para el ejercicio siguiente.

Como consecuencia del Expediente de Regulación de Empleo que la Sociedad efectuó en enero de 2013 mantiene una provisión por indemnizaciones a 31 de diciembre de 2017 por un total de 3.304 miles de euros (4.477 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han formulado a partir los registros contables de Radio Televisión Madrid, S.A. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y con lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban determinados Aspectos Contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

## **2.2 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

## **2.3 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

### Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro.

Los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con la normativa contable aplicable, evalúan al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor de los activos (ver Nota 4.d).

### Insolvencias de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por los Administradores y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción del volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

### Provisión por litigios

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados en la provisión.

Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 2.5 Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2017, el pasivo corriente de la Sociedad, incluyendo deudas con el Ente Público Radio Televisión Madrid (Accionista) por importe de 773.226 euros (26.329.804 euros al 31 de diciembre de 2016), excede del activo corriente en 6.420.709 euros (33.427.963 euros al 31 de diciembre de 2016).

Pese a su situación de desequilibrio financiero al 31 de diciembre de 2017, según se ha indicado anteriormente, Radio Televisión Madrid, S.A. ha formulado las presentes cuentas anuales de 2017 de acuerdo con el principio de gestión continuada, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma de Madrid de cada ejercicio establecen la entrega de las aportaciones necesarias para que la prestación del servicio público de radio y televisión en el ámbito de la Comunidad de Madrid sea ejercida con normalidad. En este sentido, los presupuestos para 2018, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en diciembre de 2017, prevén aportaciones a realizar por la Comunidad Autónoma de Madrid a la Sociedad por el contrato-programa de 2018 de 70.332 miles de euros (67.954 miles de euros en el ejercicio 2017).
- En relación con la provisión a corto plazo para hacer frente a las responsabilidades por las indemnizaciones pendientes de pago por el ERE, estimadas por la Sociedad en un importe de 3.304 miles euros, la Comunidad Autónoma de Madrid realizó las aportaciones de efectivo necesarias para hacer frente a este compromiso.

Como se indica en la nota 1, con fecha 29 de diciembre de 2015, la Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, lo que ha supuesto una reorganización estructural completa del Ente Público y sus sociedades dependientes. La totalidad de los activos y pasivos de Radio Autonomía Madrid, S.A., Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Ente Público Radio Televisión Madrid han sido traspasados por sus valores netos contables a Radio Televisión Madrid, S.A., dando así continuidad a la prestación del servicio público de radio y televisión en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2017, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	(9.396.396)	(59.902.836)
Aplicación		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.396.396)	(59.902.836)

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

#### **a. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

#### **b. Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

##### **i. Propiedad Industrial**

Este epígrafe del balance recoge los importes satisfechos con motivo del diseño y registro del anagrama de la Sociedad. Este inmovilizado intangible está totalmente amortizado desde 1994.

##### **ii. Aplicaciones informáticas**

Recogen los costes incurridos en la adquisición de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Sociedad. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

##### **iii. Derechos de emisión de películas y programas**

Recogen tanto los derechos de emisión de programas de producción ajena como los derivados de las series encargadas a productoras de televisión, bien por la propia Sociedad o financiados en régimen de coproducción, de los que se adquieren más de una emisión y/o cuyo consumo se producirá a lo largo de varios ejercicios.

Los derechos de programas se valoran, dependiendo de su tipo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los derechos de emisión de programas de producción ajena (películas, series, etc.), se registran a su coste de adquisición. Estos derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho y se ha recibido el soporte para su emisión.
- Las series y programas encargados a productoras de televisión, bien por la propia Sociedad o financiados en régimen de coproducción con otras sociedades de televisión, se valoran a su precio de adquisición, de acuerdo con el importe facturado por las productoras independientes.

##### **iv. Derechos de producción cinematográfica**

La Sociedad registra en este epígrafe el importe satisfecho a terceros en concepto de producción y/o coproducción cinematográfica y no destinadas a la emisión en antena.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### v. Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se amortizan de forma lineal en los cinco años de vida útil estimada.

- Derechos de emisión de películas y programas

La amortización de los derechos de emisión de películas y programas se produce en la medida que se van realizando los consumos de dichos derechos, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su emisión, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones (pases) contratados:

	Número de emisiones contratado	
	2	3
1ª emisión	60%	50%
2ª emisión	40%	35%
3ª emisión	-	15%

En todo caso, el plazo máximo en que el coste de dichos derechos se mantiene en inmovilizado es de 6 años.

- Derechos de producción cinematográfica

La amortización de los derechos de producción cinematográfica se inicia a partir de la fecha del estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en caso que no llegue a producirse dicho estreno.

La Sociedad estima un período de explotación de las producciones no superior a tres años, de tal forma que la imputación a resultados del coste amortizable de cada película se realiza de forma lineal en tres ejercicios.

A los efectos del cálculo de la amortización de los activos intangibles se entiende como importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### vi. Deterioro de valor del inmovilizado intangible

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor).

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### c. Inmovilizado material

##### i. Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

##### ii. Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	33
Equipos para proceso de información y electrónicos	Lineal	5-8
Mobiliario y enseres	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-7

El epígrafe de Otro inmovilizado material, recoge a 31 de diciembre de 2017 obras de arte por importe de 138.127 euros, como consecuencia de la transmisión de activos y pasivos del Ente Público Radio Televisión Madrid descrita en la nota 1.5. Dichos activos no se amortizan, sino que, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor de activos no financieros sujeta a amortización o depreciación).

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que permitan dar suficiente cobertura a los diferentes riesgos que afectan a sus elementos de inmovilizado material. En este sentido, la Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro a 31 de diciembre de 2017 que permiten dar suficiente cobertura a estos riesgos.

##### iii. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

##### iv. Deterioro del valor de los activos

La Sociedad determina las correcciones valorativas por deterioro de valor del inmovilizado material conforme a lo mencionado en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

**d. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Sociedad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos destinados a la prestación del servicio público de televisión y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que beneficien a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma Segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Sociedad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

De acuerdo con lo previsto en la Norma Segunda de la mencionada Orden Ministerial, la Sociedad evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos no generadores de flujos de efectivo, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de sus activos no generadores de flujos de efectivo deberán ser relevantes y han de tener o se prevé que tengan efectos a largo plazo.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

En este sentido, la Sociedad considera que todos sus activos deben englobarse en una única unidad de explotación, al considerar la actividad de servicio público de emisión de televisión como no divisible.

Si existen indicadores de deterioro de valor, se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en su activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, en la fecha de la determinación del mismo. A estos efectos, se entiende por importe recuperable el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso que, salvo mejor evidencia, se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado.

En particular, la Dirección considera que derechos de emisión de películas y programas se encuentran deteriorados cuando no se espera que sean emitidos por no cumplir con los requisitos establecidos por la Sociedad en materia de calidad de las emisiones. Asimismo, en el caso de derechos de producciones cinematográficas no destinadas a su emisión, la Dirección de la Sociedad considera que se encuentran deteriorados si se prevé que su valor neto contable no podrá ser recuperado a lo largo de su ciclo de explotación. El deterioro de los derechos de emisión de películas y programas y de las producciones cinematográficas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe de Deterioro de inmovilizado inmaterial. Igualmente se registran en este epígrafe por su valor neto contable las caducidades de derechos que a su vencimiento no podrán ser emitidos.

En este sentido la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017, tiene constituida una provisión por deterioro de inmovilizado de derechos de emisión de películas y programas por importe de 9.484.300 euros (8.131.261 euros a 31 de diciembre de 2016) y por el deterioro de derechos de producción cinematográfica por importe de 28.181.935 euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2016) (véase nota 5).

En caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá el valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integren en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos su coste de venta, su coste depreciado y cero.

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**



**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las causas que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de flujos de efectivo, así como su reversión, motivará un recálculo de las cuotas de amortización. Asimismo, en el caso de deterioro, puede ser indicativo de que la vida útil restante del activo, el método de amortización o su valor residual necesiten ser revisados.

**e. Arrendamientos**

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

**i. Contabilidad del arrendador**

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de determinados activos, bajo contratos de arrendamiento operativos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c), relativo al Inmovilizado material.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

**ii. Contabilidad del arrendatario**

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de varios activos, bajo contratos de arrendamiento operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

**f. Instrumentos financieros**

**i. Clasificación y separación de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentados mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

No obstante lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

**ii. Principios de compensación**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**iii. Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

**iv. Activos y pasivos financieros valorados a coste**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

**v. Inversiones en empresas asociadas y multigrupo**

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**vi. Bajas de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

**vii. Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas asociadas y multigrupo

De acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en España, las Sociedades, deben realizar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión en el patrimonio de empresas asociadas, no será recuperable. Si esto fuera así, el importe de la corrección valorativa a realizar se calcularía como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste, de acuerdo con el método directo de cálculo, como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión o bien, según el método indirecto de cálculo, como el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas, positivas o negativas, existentes en la fecha de la valoración. No obstante, dicho método indirecto es aplicable en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo, sin la necesidad de realizar un análisis más complejo, cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado (k) Provisiones.

#### **viii. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

#### **ix. Fianzas**

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento operativo, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, cuando su importe resulte significativo, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo que se presta el servicio.

No obstante, si el efecto de su actualización no es significativo, se regulan por el importe efectivamente satisfecho.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### **x. Bajas y modificaciones de pasivos financieros**

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

#### **g. Existencias**

Las existencias incluyen derechos y programas y otro material.

La adquisición de derechos y programas de un solo pase se clasifican como existencias al considerar la Sociedad que se adquieren principalmente para su uso futuro en la emisión de contenidos en el corto plazo.

#### **i. Derechos y programas**

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su tipo, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los derechos de emisión de programas de producción ajena (películas, series, etc.) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el período de vigencia del derecho y se han recibido las cintas para su emisión. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe Consumo de derechos y programas en el momento de su emisión.

En caso de estimarse que los programas de producción ajena no serán emitidos por no cumplir con los requisitos establecidos por la Sociedad en materia de calidad de las emisiones, su deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe de Deterioro de derechos y programas. Igualmente se registran en este epígrafe las caducidades de derechos que a su vencimiento no podrán ser emitidos.

2. Los programas encargados a productoras de televisión, bien por la propia Sociedad o financiados en régimen de coproducción con otras sociedades de televisión, se valoran a su precio de adquisición, de acuerdo con el importe facturado por las productoras independientes. El coste total registrado por estos programas, denominados de producción externa o coproducciones, se imputa al epígrafe Consumo de derechos y programas de la cuenta de pérdidas y ganancias, con igual criterio que la producción ajena.
3. Se recogen también dentro del epígrafe de existencias del balance bajo la cuenta de anticipos, el importe facturado por los suministradores de derechos de programas de los que no se ha recibido aún la copia o bien no se ha iniciado el período de vigencia del derecho.

#### **ii. Otras existencias**

Esta cuenta del balance incluye el coste de otro material. Se valoran al precio medio ponderado de adquisición.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### **iii. Correcciones de valor**

Atendiendo al tipo de servicio público de televisión que Radio Televisión Madrid, S.A. presta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, que supone el mantenimiento y desarrollo de una programación de interés público prevista en el contrato-programa suscrito con la citada Administración Autonómica, la Sociedad recibe aportaciones de la Comunidad de Madrid. Estas aportaciones, junto con los ingresos procedentes de la explotación de los espacios publicitarios, permiten financiar su programación.

Además de la provisión por depreciación de las existencias de derechos y programas que se cita en los puntos (i) y (ii) anteriores, debido a la caducidad y/o posibilidades de emisión futura de derechos y programas, el valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda a su valor neto realizable. A esos efectos, se entiende por valor neto realizable:

- Para otras existencias su valor de reposición.
- En relación con derechos y programas, la Sociedad considera que el valor neto contable de los mismos, tras contemplar la correspondiente provisión por depreciación, no resultaría superior a su valor de realización, por lo que teniendo en cuenta, además, que la Comunidad de Madrid le aportará los fondos necesarios para continuar con su actividad, no ha contemplado la necesidad de registrar correcciones valorativas adicionales sobre sus existencias de derechos y programas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

#### **h. Subvenciones, donaciones y legados**

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, las subvenciones se contabilizan como ingresos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención. Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las subvenciones.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid a través del contrato-programa para financiar la realización del servicio público autonómico de televisión y radiodifusión, se contabilizan como ingresos reconocidos en patrimonio neto de acuerdo con los criterios que se indican anteriormente y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **i. Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe una aprobación formal de un plan detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

En el caso de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), la expectativa válida entre el personal afectado no surge, de acuerdo con la legislación laboral actual, hasta que finaliza el período de negociación con los representantes de los trabajadores.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

que se van a acoger al plan.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### **j. Retribuciones a empleados a corto plazo**

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

#### **k. Provisiones**

##### **i. Criterios generales**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, los efectos financieros producidos por el descuento siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación que las generó.

##### **ii. Provisiones para impuestos**

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

##### **iii. Provisiones para litigios, otras responsabilidades y provisiones para contenciosos laborales**

La Sociedad registra en esta cuenta el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas como consecuencia de litigios en curso y por indemnizaciones u otras obligaciones pendientes.

#### **l. Ingresos por venta de publicidad, cesión de derechos y prestación de servicios**

Los ingresos por la venta de publicidad, cesión de derechos y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.



**m. Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

**i. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido**

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

**ii. Reconocimiento de activos por impuesto diferido**

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

**iii. Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

**iv. Compensación y clasificación**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**n. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

#### **o. Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>			
<b>Coste</b>			
Aplicaciones informáticas	6.304.696	64.109	6.368.805
Patentes, licencias, marcas y similares	176.842	-	176.842
Derechos de emisión de películas y programas	91.022.095	3.500.375	94.522.470
Derechos de producción cinematográfica	33.775.802	176.000	33.951.802
	<b>131.279.435</b>	<b>3.740.484</b>	<b>135.019.919</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Aplicaciones informáticas	(5.986.166)	(169.457)	(6.155.623)
Patentes, licencias, marcas y similares	(176.842)	-	(176.842)
Derechos de emisión de películas y programas	(80.410.592)	(3.402.544)	(83.813.136)
Derechos de producción cinematográfica	(5.147.655)	(198.750)	(5.346.405)
	<b>(91.721.255)</b>	<b>(3.770.751)</b>	<b>(95.492.006)</b>
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>			
Derechos de emisión de películas y programas	(8.131.261)	(1.353.039)	(9.484.300)
Derechos de producción cinematográfica	(28.181.935)	-	(28.181.935)
	<b>(36.313.196)</b>	<b>(1.353.039)</b>	<b>(37.666.235)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>3.244.984</b>		<b>1.861.677</b>

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

(Euros)	Altas por fusión por absorción	Altas y dotaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>			
<b>Coste</b>			
Aplicaciones informáticas	6.188.221	116.475	6.304.696
Patentes, licencias, marcas y similares	176.842	-	176.842
Derechos de emisión de películas y programas	88.046.813	2.975.282	91.022.095
Derechos de producción cinematográfica	33.356.802	419.000	33.775.802
	<b>127.768.678</b>	<b>3.510.757</b>	<b>131.279.435</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Aplicaciones informáticas	(5.695.845)	(290.321)	(5.986.166)
Patentes, licencias, marcas y similares	(176.842)	-	(176.842)
Derechos de emisión de películas y programas	(75.985.452)	(4.425.140)	(80.410.592)
Derechos de producción cinematográfica	(4.970.743)	(176.912)	(5.147.655)
	<b>(86.828.882)</b>	<b>(4.892.373)</b>	<b>(91.721.255)</b>
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>			
Derechos de emisión de películas y programas	(8.131.261)	-	(8.131.261)
Derechos de producción cinematográfica	(28.181.935)	-	(28.181.935)
	<b>(36.313.196)</b>		<b>(36.313.196)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>4.626.600</b>		<b>3.244.984</b>

**5.1 Descripción de los principales movimientos**

De acuerdo a lo establecido en la norma segunda de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Sociedad ha evaluado al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor, no registrándose importe adicional alguno por este concepto durante los ejercicios 2017 y 2016.

**5.2 Otra información**

En virtud de la legislación vigente relativa a la obligación de inversión en producciones cinematográficas españolas, la Sociedad, como operador de televisión, ha comprometido durante el ejercicio 2017 inversiones computables en la cuota mínima obligatoria del 6% de los ingresos de explotación obtenidos por la Sociedad en el ejercicio 2016 por un importe total de 529.040 euros. La obligación de inversión en producciones cinematográficas españolas en 2018 asciende a 475.923 euros.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen compromisos de adquisición de licencias de software.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados y/o deteriorados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

(Euros)	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Total
<b>Ejercicio 2017</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	176.842	-	176.842
Aplicaciones informáticas	5.874.432	-	5.874.432
Derechos de producción cinematográfica	5.070.867	28.181.935	33.252.802
	<b>11.122.141</b>	<b>28.181.935</b>	<b>39.304.076</b>
<b>Ejercicio 2016</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	176.842	-	176.842
Aplicaciones informáticas	5.236.261	-	5.236.261
Derechos de producción cinematográfica	5.070.867	28.181.935	33.252.802
	<b>10.483.970</b>	<b>28.181.935</b>	<b>38.665.905</b>

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

**6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Activos recibidos del Ente Público (Nota 1.5)	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>					
<b>Coste</b>					
Terrenos	4.892.239	-	-	-	4.892.239
Construcciones	29.331.097	-	-	-	29.331.097
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	52.543.574	428.281	138.127	(41.044)	53.068.938
Inmovilizado en curso y anticipos	-	79.250	-	-	79.250
	86.766.910	507.531	138.127	(41.044)	87.371.524
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(16.693.141)	(866.909)	-	-	(17.560.050)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(51.004.417)	(937.246)	-	41.044	(51.900.619)
	(67.697.558)	(1.804.156)	-	41.044	(69.460.669)
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>					
Terrenos	(249.597)	-	-	-	(249.597)
Construcciones	(790.392)	-	-	-	(790.392)
	(1.039.989)	-	-	-	(1.039.989)
<b>Valor neto contable</b>	<b>18.029.363</b>				<b>16.870.866</b>

(Euros)	Altas por fusión por absorción	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>				
<b>Coste</b>				
Terrenos	4.892.239	-	-	4.892.239
Construcciones	29.331.097	-	-	29.331.097
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	52.450.344	94.597	(1.367)	52.543.574
	86.673.680	94.597	(1.367)	86.766.910
<b>Amortización acumulada</b>				
Construcciones	(15.786.543)	(906.598)	-	(16.693.141)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(49.623.495)	(1.382.289)	1.367	(51.004.417)
	(65.410.038)	(2.288.887)	1.367	(67.697.558)
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>				
Terrenos	(249.597)	-	-	(249.597)
Construcciones	(790.392)	-	-	(790.392)
	(1.039.989)	-	-	(1.039.989)
<b>Valor neto contable</b>	<b>20.223.653</b>			<b>18.029.363</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 6.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas producidas en el ejercicio 2017 se deben a la compra de instalaciones técnicas y equipos para proceso de información y electrónicos, por importe de 357.178 euros y 71.103 euros respectivamente, fundamentalmente para la transformación de los estudios. Asimismo, como consecuencia de la transmisión de activos y pasivos del Ente Público Radio Televisión Madrid descrita en la nota 1.5, se han registrado altas por importe de 138.127 euros correspondientes a obras de arte.

#### 6.2 Otra información

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 no existen compromisos de compra de inmovilizado material.

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 2010 cuyo coste de adquisición original fue financiado con subvenciones asciende a un total de 115.678 euros. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el valor contable de dicho inmovilizado es cero.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	47.940.180	43.731.716
	47.940.180	43.731.716

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### 6.3 Arrendamientos

##### 6.3.1 Arrendamientos operativos - Arrendatario

En los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad tiene arrendados a terceros vehículos en régimen de arrendamiento operativo. Asimismo, en el ejercicio 2016 la Sociedad tenía arrendadas instalaciones en la Comunidad de Madrid.

Los gastos de dichos contratos han ascendido a 140.714 euros en el ejercicio 2017 (212.611 euros en el ejercicio 2016) (Nota 16.4).

No existen pagos futuros comprometidos por importes significativos pues la renovación de los mismos se realiza anualmente.

No existen restricciones ni obligaciones adicionales impuestas a Radio Televisión Madrid, S.A. en virtud de estos contratos de arrendamientos.

##### 6.3.2 Arrendamientos operativos – Arrendador

En el ejercicio 2016 la Sociedad tenía arrendada una parte del edificio e instalaciones de su propiedad en la Ciudad de la Imagen a terceros en régimen de arrendamiento operativo.

Este contrato se refería al alquiler de una parte de la cubierta del mismo edificio a Retevisión para la instalación de antenas.

Durante el ejercicio 2016 se reconocieron cuotas de arrendamiento como ingresos por importe de 18.968 euros (0 euros en el ejercicio 2017, por haberse cancelado los contratos antes del inicio del ejercicio). Los cobros mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables no resultaban significativos.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### 7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>					
Instrumentos de patrimonio					
Coste	19.120.440	-	-	-	19.120.440
Correcciones valorativas por deterioro	(19.120.440)	-	-	-	(19.120.440)

	Altas por fusión por absorción	Altas	Bajas	Dotaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>					
Instrumentos de patrimonio					
Coste	19.120.440	-	-	-	19.120.440
Correcciones valorativas por deterioro	(19.120.440)	-	-	-	(19.120.440)

#### 7.1 Descripción de las inversiones

La información relativa a las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
<b>Ejercicio 2017</b>							
Madrid Deporte Audiovisual, S.A	-	49%	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Multipark Madrid, S.A.	-	50%	78.142	16.297	(17.129)	77.310	(47.553)

	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
<b>Ejercicio 2016</b>							
Madrid Deporte Audiovisual, S.A	-	49%	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Multipark Madrid, S.A.	-	50%	78.142	6.062	10.235	94.439	(4.207)

#### Madrid Deporte Audiovisual, S.A.

El 19 de marzo de 2007 se constituyó Madrid Deporte Audiovisual, S.A. Tras la absorción de Televisión Autonomía Madrid, S.A., Radio Televisión Madrid, S.A., participa en el 49% de su capital social, el resto de accionistas son Caja Madrid S.A. y los clubes Atlético de Madrid S.A.D. y Getafe Club de Fútbol. El objeto social de esta sociedad es la adquisición, gestión, explotación, administración y comercialización de:

- Los derechos audiovisuales y televisivos de los encuentros que los equipos de fútbol de los citados clubes disputen con carácter amistoso o en el marco de la Copa Intertoto o de giras estivales, durante el periodo restante de la temporada 2006/2007 y las temporadas 2007/2008 a 2013/2014, así como hasta la fecha en que se celebre el primer partido de la Primera División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2014/2015.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

- ii. Determinados derechos de publicidad estática en la equipación oficial, página web, estadio y campos de entrenamiento de los citados clubes, todo ello durante el periodo restante de la temporada 2006/2007 y las temporadas 2007/2008 a 2013/2014, así como hasta la fecha en que se celebre el primer partido de la Primera División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2014/2015.

Madrid Deporte Audiovisual, S.A. suscribió sendos contratos con el Club Atlético de Madrid, S.A.D y el Getafe Club de Fútbol, S.A.D. por los que adquirió los derechos enumerados en los puntos anteriores. En cumplimiento de acuerdos entre Accionistas de Madrid Deporte Audiovisual, S.A., Televisión Autonomía Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.) suscribió y desembolsó en el ejercicio 2008 una ampliación de capital con prima de emisión de 6.000.000 euros realizada por dicha sociedad en el ejercicio, en función de su porcentaje de participación. El importe desembolsado por Televisión Autonomía Madrid, S.A. ascendió a 2.940.000 euros, en relación con dicha ampliación de capital social con prima emisión.

Asimismo, los Accionistas de Madrid Deporte Audiovisual, S.A. tenían comprometida una aportación de 23 millones de euros, de acuerdo con una ampliación de capital social con prima de emisión a llevar a cabo por Madrid Deporte Audiovisual, S.A. en 2009. En base a dicho compromiso, Televisión Autonomía de Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.) aportó 11.270.000 euros de acuerdo con su porcentaje de participación, por lo que a 31 de diciembre de 2009 el importe total de las aportaciones realizadas a dicha sociedad dependiente ascendía a 17.640.000 euros, cifra que no ha sufrido variación desde entonces.

En enero de 2010 se formalizaron los siguientes acuerdos por parte de Madrid Deporte Audiovisual, S.A. relativos a los derechos audiovisuales y televisivos que se indican en párrafos anteriores:

- Novación de contratos con los clubes Atlético de Madrid y Getafe

El 20 de enero de 2010 se firmaron sendos contratos de novación de los contratos de cesión de derechos audiovisuales de los clubes Atlético de Madrid y Getafe, de fecha 19 de marzo de 2007. En ellos se modificaron las condiciones de cesión de las competiciones oficiales de ámbito nacional, correspondientes a las temporadas 2009/2010 a 2013/2014, dejando sin alterar en modo alguno las condiciones referidas a los derechos audiovisuales de los partidos amistosos y a la publicidad. Las modificaciones conciernen fundamentalmente al precio de cada una de las temporadas y al calendario de pagos.

Asimismo, recogieron el reconocimiento de los clubes de haber sido informados por Madrid Deporte Audiovisual, S.A. de su intención de ceder a Mediaproducción, S.L., en la misma fecha de la firma, los derechos relativos a los partidos de la Primera División del Campeonato Nacional de Liga y la Copa de S.M el Rey.

- Contrato de cesión de Derechos a Mediaproducción, S.L.

Por contrato firmado el 20 de enero de 2010, Madrid Deporte Audiovisual, S.A. cedió a Mediaproducción, S.L., en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión total o parcial a terceros, todos los derechos audiovisuales de explotación de los partidos de la Primera División y la Segunda División A del Campeonato Nacional de Liga y la Copa del Rey en que participen el Atlético de Madrid y el Getafe durante cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.

Asimismo, Mediaproducción, S.L. cedió a Madrid Deporte Audiovisual, S.A. los derechos de emisión, en la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita y en exclusiva para la Comunidad Autónoma de Madrid así como a través de Internet de:

- Un partido de cada jornada de Primera División de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.



## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

- Un partido de cada jornada de Segunda División A de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.
- Un partido de cada jornada de la Copa del Rey (excluyendo la final) de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.

Además, Mediaproducción, S.L. cedió a Madrid Deporte Audiovisual, S.A., con carácter no exclusivo, la emisión de hasta un máximo de diez minutos por partido de las imágenes de todos los encuentros disponibles de cada jornada del Campeonato Nacional de la Liga de Primera División y la Segunda División A, así como de los encuentros de la Copa del Rey de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014, en la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita y en exclusiva para la Comunidad Autónoma de Madrid, dentro de los respectivos programas deportivos especializados de cada jornada y en programas informativos de emisión diaria.

- Contrato de cesión de Derechos de Televisión Autonomía Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.)

Con la misma fecha 20 de enero de 2010 se formalizó un contrato de cesión por parte de Madrid Deporte Audiovisual, S.A. a Televisión Autonomía Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.) de los derechos de emisión, en la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita y en exclusiva para la Comunidad Autónoma de Madrid así como a través de Internet de:

- Un partido de cada jornada de Primera División de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.
- Un partido de cada jornada de Segunda División A de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.
- Un partido de cada jornada de la Copa del Rey (excluyendo la final) de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014.

Asimismo, cedió, con carácter no exclusivo, la emisión de hasta un máximo de diez minutos por partido de las imágenes de todos los encuentros disponibles de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y la Segunda División A, así como de los encuentros de la Copa del Rey de cada una de las temporadas 2009/2010 a 2013/2014, en la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita y en exclusiva para la Comunidad Autónoma de Madrid, dentro de los respectivos programas deportivos especializados de cada jornada y en programas informativos de emisión diaria.

El 1 de julio de 2012, Atlético de Madrid S.A.D. y Getafe Club de Fútbol dan por resuelto el contrato con Madrid Deporte Audiovisual, S.A. en base a una Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia de 14 de abril de 2010, que declaraba nulos los acuerdos entre empresas relativos a la adquisición de derechos audiovisuales de clubes de fútbol correspondientes a la Liga y Copa de S.M. el Rey (excepto la final), con una duración superior a tres temporadas, de acuerdo a los artículos 1 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia. Ante la nulidad del acuerdo, los citados clubs de fútbol firmaron en agosto de 2012 un contrato de cesión de los derechos audiovisuales de las temporadas 2012/13 y 2013/14 con Sogecable, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de agosto de 2012 Mediaproducción S.L. comunicó a Madrid Deporte Audiovisual, S.A. la terminación del contrato que existía entre ellas, suscribiendo un acuerdo con Sogecable, S.A. con el fin de disfrutar de los derechos audiovisuales de los partidos del Atlético de Madrid, S.A.D. y Getafe Club de Fútbol, S.A.D.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

En el mes de julio de 2012, ante la rescisión del acuerdo por parte de Mediaproducción, S.L., Madrid Deporte Audiovisual, S.A. interpuso una demanda de juicio ordinario contra los Clubes, al entender que su actuación supone un incumplimiento grave de los contratos existentes, además de ser contraria a la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual que establece la validez de los contratos de adquisición de derechos audiovisuales existentes a la entrada en vigor de la misma y hasta su finalización, siempre y cuando ésta tuviera lugar en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de la citada Ley 7/2010.

Dado que la única actividad de Madrid Deporte Audiovisual, S.A. consiste en la gestión y explotación de los derechos audiovisuales objeto de contratos con los clubes de fútbol ya citados, la viabilidad de la Sociedad depende directamente de la resolución del procedimiento.

La Audiencia Nacional el 22 de febrero de 2013 dictó sentencia confirmando la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia, que fue recurrida en casación por Madrid Deporte Audiovisual, S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, Madrid Deporte Audiovisual, S.A. solicitó el concurso voluntario de acreedores (procedimiento número 619/12, por auto de 3 de enero de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de enero de 2013). Con fecha 3 de octubre de 2014, se dictó auto declarando a Madrid Deporte Audiovisual, S.A. en liquidación y cesando a los administradores en sus cargos, que fueron sustituidos por el Administrador Concursal. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el Administrador Concursal ha solicitado al Juzgado el cierre del concurso al haberse liquidado la Sociedad, estando actualmente a la espera de que el Juzgado se pronuncie sobre el mismo.

#### **(i) Deterioro del valor**

La Sociedad tiene constituida una provisión por deterioro en relación con su participación en Madrid Deporte Audiovisual, S.A. por un importe de 17.640.000 euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, al considerar que no pueden recuperar el coste de su inversión en el patrimonio de la sociedad.

#### **• Multipark Madrid, S.A.**

El objeto social de Multipark Madrid, S.A. es la producción y comercialización de derechos audiovisuales, y la prestación de servicios de telecomunicaciones y de otros servicios relacionados con eventos deportivos y culturales, así como la realización de estudios y consultoría de los aspectos anteriores. Asimismo, Multipark Madrid, S.A. presta servicios de gestión de los servicios publicitarios de Radio Televisión Madrid, S.A. Tras la absorción de Televisión Autonomía Madrid, S.A., Radio Televisión Madrid, S.A. ostenta un 50% del capital de Multipark Madrid, S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 el porcentaje de participación de Televisión Autonomía Madrid, S.A. en dicha sociedad era del 35%.

La Junta General de Multipark Madrid, S.A. con fecha 16 de junio de 2013 acordó la reducción de su capital en la suma de 509.855 euros, es decir de 1.699.511 euros a 1.189.656 euros, mediante la adquisición de las propias acciones para ser amortizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras dicha operación societaria, Televisión Autonomía Madrid, S.A. pasó a ostentar un 50% del capital de Multipark Madrid, S.A. a 31 de diciembre de 2013, no habiéndose registrado cambios posteriores en el porcentaje de participación en dicha compañía.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizó a la Sociedad la adquisición del 50% de las acciones de Multipark Madrid, S.A. propiedad de Boomerang TV, S.A.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### (i) Deterioro del valor

La Sociedad tiene constituida una provisión por deterioro en relación con su participación en Multipark Madrid, S.A. por un importe de 1.480.440 euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, al considerar que no pueden recuperar el coste de su inversión en el patrimonio de la sociedad.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Todos los activos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a Créditos y partidas a cobrar valorados a coste amortizado, a participaciones en empresas asociadas y a efectivo y medios líquidos equivalentes.

El valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no difiere significativamente de su valor contable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas de activos financieros del ejercicio 2017 y 2016 se corresponden exclusivamente a los deterioros de valor según se detallan en el apartado 8.2 de esta nota.

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2017	2016
Activos financieros no corrientes		
Préstamos y partidas a cobrar	141.226	8.198
	141.226	8.198
Activos financieros corrientes		
Préstamos y partidas a cobrar	4.989.629	18.097.061
	4.989.629	18.097.061
	<b>5.130.855</b>	<b>18.105.259</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Euros)	Créditos, derivados y otros	
	2017	2016
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo	141.226	8.198
	141.226	8.198
Activos financieros corrientes		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.363.945	2.718.721
Deudores, empresas del grupo y asociadas	-	11.804.480
Deudores varios	98.332	36.876
Personal	602.229	334.763
Inversiones financieras a corto plazo	1.925.123	3.202.221
	4.989.629	18.097.061
	<b>5.130.855</b>	<b>18.105.259</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 8.1 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Activos financieros a largo plazo		
Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	141.226	-
Fianzas entregadas	-	8.198
	141.226	8.198
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.064.506	14.894.840
Otros activos financieros a corto plazo	1.925.123	3.202.221
	4.989.629	18.097.061
	<b>5.130.855</b>	<b>18.105.259</b>

#### Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio

Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio recoge a 31 de diciembre de 2017 la participación del 13,790% en la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (F.O.R.T.A.), domiciliada en Madrid, recibida por la Sociedad como consecuencia de la transmisión de activos y pasivos del Ente Público Radio Televisión Madrid descrita en la nota 1.5. Su actividad principal consiste en la cooperación y ayuda en el cumplimiento de las atribuciones de sus socios y, en especial, la ayuda y cooperación en acuerdos sobre derechos de propiedad intelectual, retransmisiones deportivas y culturales, gestión de contratos, comercialización conjunta de espacios publicitarios y coordinación y control de la red de comunicaciones, de contenidos de carácter informativo y deportivos aportados por los socios.

Un detalle de los fondos propios de F.O.R.T.A., de acuerdo con sus cuentas anuales de 2017 y 2016 es como sigue:

(Euros)	2017	2016
Fondo social	1.024.152	1.024.152
Reservas voluntarias	4.314.039	4.314.039
<b>Total fondos propios</b>	<b>5.338.191</b>	<b>5.338.191</b>

#### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.363.945	2.718.721
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	-	11.804.480
Deudores varios	98.332	36.876
Personal	602.229	334.763
	<b>3.064.506</b>	<b>14.894.840</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	2017
Saldo inicial	(608.297)
Dotaciones netas	44.914
Provisiones aplicadas a su finalidad	5.539
<b>Saldo final</b>	<b>(557.844)</b>

(Euros)	2016
Saldo incorporado en la fusión por absorción	(567.516)
Dotaciones netas	(40.781)
<b>Saldo final</b>	<b>(608.297)</b>

#### Otros activos financieros a corto plazo

El importe registrado en otros activos financieros a corto plazo recoge los depósitos consignados en el juzgado por los procesos laborales abiertos a cierre del ejercicio, los cuales no tienen un vencimiento definido.

## 9. EXISTENCIAS

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

(Euros)	2017	2016
Derechos y programas de producción ajena	710.132	1.092.771
Derechos y programas de producción externa	781.955	93.404
Anticipos a proveedores	272.611	165.734
Correcciones valorativas por deterioro	(32.495)	-
<b>Saldo final</b>	<b>1.732.203</b>	<b>1.351.909</b>

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

(Euros)	2017	2016
Saldo inicial	-	-
Correcciones valorativas	(32.495)	-
<b>Saldo final</b>	<b>(32.495)</b>	-

#### Compromiso de compra

La Sociedad tiene suscritos, junto con otras televisiones autonómicas, contratos de adquisición de derechos de emisión por televisión de películas y series con diferentes productoras que le aseguran un suministro regular a largo plazo de este tipo de productos.

Al 31 de diciembre de 2017, los compromisos de compra por el conjunto de acuerdos con diversos suministradores de derechos de emisión de películas y programas clasificados como existencias o como inmovilizado intangible ascienden a 14.641.111 euros (6.082.936 euros a 31 de diciembre de 2016). El incremento con respecto al año anterior se debe a la firma durante 2017 de importantes acuerdos plurianuales en el seno de la FORTA.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Caja	824	-
Cuentas corrientes a la vista	4.523.084	60.000
	<b>4.523.908</b>	<b>60.000</b>

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

### 11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

#### 11.1 Capital escriturado

El capital social se fijó, a la constitución de la Sociedad, en 60.000 euros compuesto por 60.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase y hallándose representadas mediante títulos nominativos numerados de forma correlativa del 1 al 60.000, ambos inclusive. Las acciones fueron totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria por la Comunidad de Madrid.

El 30 de diciembre de 2016, como consecuencia de la fusión descrita en la nota 1.4, se aprobó la ampliación del capital social de la Sociedad mediante la emisión de 11.778.098 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, numeradas correlativamente del 60.001 al 11.838.098, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. La totalidad de nuevas acciones nominativas fue atribuida al Accionista Único de las sociedades absorbidas, el Ente Público Radio Televisión Madrid, una entidad de derecho público dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Según la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, el capital de Radio Televisión Madrid, S.A. ha de ser suscrito íntegramente y de forma directa por la Comunidad de Madrid.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital estaba compuesto por 11.838.098 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos y no cotizan en bolsa.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Ente Público Radio Televisión Madrid	99,49%	99,49%
Comunidad de Madrid	0,51%	0,51%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

#### 11.2 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>		
Reservas negativas de fusión	(59.296.680)	(59.296.680)
	<b>(59.296.680)</b>	<b>(59.296.680)</b>

(Euros)	Altas por fusión (Nota 1.4)	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>		
Reservas negativas de fusión	(59.296.680)	(59.296.680)
	<b>(59.296.680)</b>	<b>(59.296.680)</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva legal no se encuentra constituida.

#### **11.3 Otras aportaciones de socios**

De acuerdo con el Proyecto de Fusión, con fecha 22 de febrero de 2017, el Ente Público efectuó una aportación para la compensación de las pérdidas estimadas al 28 de febrero de 2017 de Radio Televisión Madrid, S.A. por un importe total de 33.995.000 euros. El desembolso de la citada aportación para la compensación de pérdidas se ha efectuado mediante la compensación de un saldo deudor por el mismo importe de la cuenta corriente mantenida por el Ente Público con Radio Televisión Madrid, S.A.

De acuerdo con el Proyecto de Fusión, con fecha 30 de marzo de 2016, el Ente Público efectuó una aportación para la compensación de pérdidas en Televisión Autonomía Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.) por un importe de 61.483.000 euros, que fue desembolsada mediante la compensación de un saldo acreedor por importe de 60.721.504 euros y mediante desembolso de la diferencia, 761.496 euros, en efectivo. Adicionalmente con fecha 1 de agosto de 2016, el Ente Público aportó fondos por valor de 25.500.000 euros para la compensación de pérdidas mediante la condonación de crédito concedido a dicha sociedad por importe de 24.000.000 euros y 1.500.000 euros como traspaso del derecho de crédito que el Ente Público mantenía con la Comunidad de Madrid.

Con fecha 7 de abril de 2016, el Ente Público efectuó una aportación para compensación de pérdidas de Radio Autonomía Madrid, S.A. (absorbida por Radio Televisión Madrid, S.A.) por importe de 4.133.000 euros, que fue desembolsada mediante la compensación de un saldo acreedor por importe de 1.835.438 euros y mediante desembolso de la diferencia, 2.297.562 euros, en efectivo. Asimismo, el Ente Público efectuó una aportación adicional para compensación de pérdidas acumuladas durante 2016 de Radio Autonomía Madrid, S.A. desembolsado mediante el traspaso de derechos de crédito con la Comunidad de Madrid por un importe de 4.100.000 euros.

El RD 13/2010, de 3 de diciembre en su artículo 3 modifica la Ley de Impuestos de transmisiones patrimoniales, RDL 1/1993, y extiende la exención de tributar por dicho impuesto a las aportaciones de socios que no supongan aumento de capital. En consecuencia, las aportaciones del Ente Público a la Sociedad se encuentran exentas de tributación.

## **12 PERIODIFICACIONES A CORTO**

El detalle del epígrafe periodificaciones a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

(Euros)	2017	2016
Derechos de retransmisiones pendientes de emitir	352.188	-
Mantenimiento de equipos	104.192	80.971
Otras periodificaciones	15.981	9.580
	<b>472.361</b>	<b>90.551</b>

# RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### 13 PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	A corto plazo
<b>Ejercicio 2017</b>	
Provisión para contenciosos laborales (ERE)	2.338.966
Provisión por impuestos	1.173.855
Provisión para contenciosos laborales (no ERE)	965.253
	<b>4.478.074</b>

(Euros)	A corto plazo
<b>Ejercicio 2016</b>	
Provisiones por reclamación de pagos extraordinarios	615.804
Provisión para contenciosos laborales (ERE)	4.476.957
	<b>5.092.761</b>

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Pasivos recibidos del Ente Público (Nota 1.5)	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>					
Provisión por reclamación de pagos extraordinarios	615.804	3.561	-	(619.365)	-
Provisión para contenciosos laborales (ERE)	4.476.957	651.309	86.914	(2.876.214)	2.338.966
Provisión por impuestos	-	-	1.173.855	-	1.173.855
Provisión para contenciosos laborales (no ERE)	-	-	965.253	-	965.253
	<b>5.092.761</b>				<b>4.478.074</b>

(Euros)	Altas por fusión por absorción	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>				
Provisión por reclamación de pagos extraordinarios	662.435	621.000	(667.631)	615.804
Provisión para contenciosos laborales (ERE)	6.810.630	536.886	(2.870.559)	4.476.957
	<b>7.473.065</b>			<b>5.092.761</b>

#### Provisión por reclamación de pagos extraordinarios

A 31 de diciembre de 2016, y según establece el Decreto 140/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, Artículo 8, se recupera la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. En el referido artículo de la mencionada disposición se indica que las cantidades a abonar por este concepto serán equivalentes a la parte proporcional a 45 días de las cantidades aún no recuperadas. Por lo tanto, para hacer frente a este pasivo, la Sociedad durante el ejercicio 2016 provisionó una cantidad de 574.368 euros. Los importes provisionados por este concepto fueron pagados durante el ejercicio 2017.

La Sociedad incorporó a 1 de enero de 2016, como consecuencia de la fusión por absorción de Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A., una provisión por importe de 662.435 euros registrada para hacer frente al pasivo derivado de lo establecido en Ley 6/2015, de 23 de diciembre de 2015 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, Disposición Adicional Decimonovena, por la que se recupera la paga extraordinaria adicional del mes de diciembre de 2012. En el punto 2, de la mencionada disposición se indica que las cantidades a abonar por este concepto serán equivalentes a la parte proporcional a 46 días de la paga extraordinaria. Los importes provisionados por este concepto fueron pagados durante el ejercicio



**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

2016.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### Provisión para contenciosos laborales (ERE)

Como consecuencia de la transmisión de activos y pasivos del Ente Público, la Sociedad ha asumido en el ejercicio 2017 una provisión por importe de 651.309 euros para hacer frente al coste de las indemnizaciones por los procedimientos judiciales en curso de 7 trabajadores.

Durante el ejercicio 2017, se han resuelto y liquidado los procedimientos judiciales de 44 trabajadores, quedando en curso los procedimientos de 10 trabajadores. La provisión para hacer frente al coste de las indemnizaciones registrada por la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 asciende a un total de 2.338.966 euros.

Durante el ejercicio 2016, se resolvieron y liquidaron los procedimientos judiciales de 49 trabajadores, quedando en curso los procedimientos de 54 trabajadores. La provisión para hacer frente al coste de las indemnizaciones registrada por la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 ascendió a un total de 4.476.957 euros.

#### Provisión por impuestos

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto por su Disposición final décima, la Sociedad ha registrado una provisión correspondiente al importe de Impuesto sobre el Valor Añadido ligado a la prestación del servicio público autonómico de televisión y radiodifusión en el ámbito de la Comunidad de Madrid desde el 9 de noviembre de 2017 y hasta el cierre del ejercicio, calculado como un porcentaje de prorrata sobre las cuotas soportadas en ese periodo.

#### Provisión para contenciosos laborales (no ERE)

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha registrado una provisión por importe de 785.253 euros para hacer frente a las reclamaciones iniciadas por colaboradores mercantiles de la actividad de radio. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 se recoge una provisión por importe de 180.000 euros para hacer frente al coste de varias indemnizaciones por despido.

## 14 PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros	
	2017	2016
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	26.199.567	47.425.167
	26.199.567	47.425.167
	<b>26.199.567</b>	<b>47.425.167</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Euros)	Derivados y otros	
	2017	2016
Pasivos financieros corrientes		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.508.878	28.653.118
Proveedores	23.278.836	18.457.225
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	259.929	212.799
Anticipos de clientes	151.924	102.025
	26.199.567	47.425.167
	<b>26.199.567</b>	<b>47.425.167</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 14.1 Débitos y partidas a pagar - Otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	2.508.878	28.653.118
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.690.689	18.772.049
	26.199.567	47.425.167
	<b>26.199.567</b>	<b>47.425.167</b>

El valor razonable de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no difiere significativamente de su valor contable.

#### Deudas con empresas del grupo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
A corto plazo		
Ente Público Radio Televisión Madrid (nota 18.1)	773.226	26.329.804
Comunidad Autónoma de Madrid (nota 18.1)	1.735.652	2.323.314
	2.508.878	28.653.118
	<b>2.508.878</b>	<b>28.653.118</b>

El saldo acreedor con el Ente Público Radio Televisión Madrid a 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a la cuenta corriente mercantil que la Sociedad mantiene con éste. Esta cuenta corriente mercantil no devenga intereses.

Como se indica en la nota 2.5 de esta memoria, el Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid aprobó con fecha 22 de febrero de 2017 la realización de una aportación para la compensación de las pérdidas estimadas al 28 de febrero de 2017 de Radio Televisión Madrid, S.A. por un importe total de 33.995.000 euros. El desembolso de la citada aportación para la compensación de pérdidas se ha efectuado mediante la compensación de un saldo acreedor por el mismo importe de la cuenta corriente mantenida por el Ente Público con la Sociedad.

El saldo acreedor con la Comunidad Autónoma de Madrid, al 31 de diciembre, corresponde principalmente al importe pendiente de pago en concepto de Seguridad Social, derivado de un convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social suscrito por la Comunidad de Madrid y del que forman parte el Ente Público y sus sociedades dependientes, según el cual la liquidación de los seguros sociales se realiza a través de una entidad colaboradora de la Comunidad de Madrid, quien asume la deuda por Seguridad Social por cuenta de la Sociedad (1.674.981 euros en 2017 y 2.323.314 euros en 2016).

#### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Proveedores	22.947.689	18.457.225
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	331.147	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	259.929	212.799
Anticipos de clientes	151.924	102.025
	<b>23.690.689</b>	<b>18.772.049</b>

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### **15 SITUACIÓN FISCAL**

Desde el 1 de enero de 2009, Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. (absorbidas por Radio Televisión Madrid, S.A.) han tributado junto con Ente Público Radio Televisión Madrid (matriz del grupo fiscal), en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En marzo de 2018 se ha extinguido el grupo fiscal por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pasando la Sociedad a tributar de forma individual.

Los saldos derivados de la tributación de dicho impuesto ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 13.062.900 euros (11.603.640 euros a 31 de diciembre de 2016 derivados de la tributación consolidada recogidos en el epígrafe de Deudores empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)).

Con fecha 14 de marzo de 2014, se iniciaron actuaciones inspectoras por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Ente Público Radio Televisión Madrid por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, como entidad cabecera del Grupo fiscal consolidado. Dicha inspección se enmarca dentro del programa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para las televisiones autonómicas, la cual parte de concebir a las mismas como sociedades o entidades duales, considerando que realizan operaciones sujetas y no sujetas al IVA.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras, el 16 de septiembre de 2014 se firmó acta de disconformidad con una deuda tributaria de 13.939.688 euros, que incluye cuota de 12.795.606 euros e intereses de demora de 1.144.082 euros.

De acuerdo con las actas de inspección recibidas, la Inspección considera que las entidades que forman parte del Grupo fiscal desarrollan dos actividades diferenciadas. Una primera, no económica, que consiste en la prestación del servicio público de radio y televisión en la Comunidad de Madrid; y una segunda actividad, ésta última económica, esencialmente constituida por servicios de publicidad.

En virtud de lo anterior, la Inspección considera que el Ente Público no tiene la consideración de sujeto pasivo de IVA, por lo que la actividad no económica quedaría fuera del ámbito del impuesto, de manera que las cuotas soportadas asociadas a las adquisiciones de bienes y servicios vinculados a esta actividad no tendrían la consideración de deducibles, y, al no tener la consideración de sujeto pasivo del IVA, el Ente Público no debería repercutir impuesto en relación con la prestación de servicios relacionados con esta actividad.

A su vez, la Inspección considera que Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid (absorbidas por Radio Televisión Madrid, S.A.), realizan una parte de actividad de servicio público, considerando las correspondientes cuotas de IVA soportado como no deducibles; y otra parte de actividad económica, considerando las cuotas de IVA soportadas asociadas a esta última actividad como deducibles. En concreto, para el cálculo de las operaciones no sujetas, la Inspección ha considerado aplicar un criterio de prorrata basado en la relación de ingresos por subvenciones (ingresos públicos) y los ingresos comerciales (publicidad).

Contra el acta de inspección, firmada en disconformidad, el Ente Público presentó un escrito de alegaciones con fecha 10 de octubre de 2014, al entender que el Ente Público y sus sociedades dependientes no desarrollan dos actividades separables a efectos del IVA y que, por tanto, no pueden existir cuotas separadas de IVA en relación con la actividad económica diferenciada de las soportadas por el resto de la actividad, no siendo válido entender que la existencia de diferentes fuentes de financiación determine la existencia de dos actividades diferenciadas (actividad no económica y actividad económica).

Con fecha 8 de enero de 2015, se recibió el correspondiente acuerdo de liquidación que confirmaba la regularización propuesta por la Inspección Tributaria en el acta de disconformidad y desestimaba el escrito de alegaciones presentado por el Ente Público.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

El Ente Público Radio Televisión Madrid, con fecha 3 de febrero de 2015, interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación, al entender que las alegaciones presentadas contra el mismo se ajustan a derecho y a los criterios fiscales en vigor, encontrándose aún pendiente de recibir la puesta de manifiesto del expediente y del trámite para efectuar las correspondientes alegaciones. La AEAT aceptó esta reclamación y el Ente Público presentó documentación adicional solicitada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 26 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de marzo de 2015, se iniciaron, asimismo, actuaciones inspectoras por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Ente Público Radio Televisión Madrid por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al ejercicio 2014, como entidad cabecera del Grupo fiscal consolidado. Con fecha 3 de junio de 2015, el Ente Público suscribió Acta de disconformidad, presentando con posterioridad, el 16 de junio de 2015, ampliación del plazo para la presentación de alegaciones, alegaciones éstas que fueron presentadas el 30 de junio solicitando la anulación de la propuesta de liquidación. El 10 de noviembre el Ente Público recibió notificación de acuerdo de liquidación adoptado, del que resulta una deuda a ingresar por importe de 3.060.240 euros (2.891.862 euros en concepto de cuota y 168.378 euros en concepto de intereses de demora), contra la que se interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Con fecha 15 de enero de 2016, la Agencia Tributaria ha comunicado su aceptación del acuerdo de suspensión, que ha sido, asimismo, elevado al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Con fecha 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 28/2014, de Reforma del IVA, que en opinión de los Administradores y de acuerdo con su artículo 7.8, refuerza la posición del Grupo Ente Público Radio Televisión Madrid, al establecer que las televisiones autonómicas no se consideran sociedades o entes duales, y por lo tanto, las actividades comerciales que desarrollan las mismas, susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público, serán actividades sujetas a IVA.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, en base a los argumentos mencionados anteriormente y considerando la opinión de sus asesores legales, el Ente Público no ha registrado provisión alguna por este concepto en relación a los ejercicios 2012 a 2016 y al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de noviembre de 2017, ya que considera que finalmente se impondrá su interpretación fiscal en relación al asunto antes mencionado.

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto por su Disposición final décima, la Sociedad ha registrado una provisión correspondiente al importe de Impuesto sobre el Valor Añadido ligado a la prestación del servicio público autonómico de televisión y radiodifusión en el ámbito de la Comunidad de Madrid desde el 9 de noviembre de 2017 y hasta el cierre del ejercicio, calculado como un porcentaje de prorrata sobre las cuotas soportadas en ese periodo (Nota 13).

Durante el ejercicio 2015 el Grupo se dio de alta en el registro de devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido regulado en el artículo 30 del RIVA. El 28 de febrero de 2018 el Grupo se dio de baja en el mencionado registro. El importe de la declaración anual por el que se ha solicitado la devolución asciende a 6.724.224 euros (6.315.476 euros a 31 de diciembre de 2016), de los que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales han recibido un total de 1.345.710 euros (5.351.699 euros a fecha de formulación de las cuentas anuales de 2016), que corresponden al periodo de inclusión en el registro de devolución mensual, quedando pendiente de recibir el importe solicitado del mes de diciembre de 2017 que asciende a 5.378.514 euros, que corresponden a periodo marzo a diciembre en el que la Sociedad no ha estado incluida en el registro de devolución mensual (963.777 euros pendientes a fecha de formulación de las cuentas anuales de 2016 correspondiente al importe solicitado del mes de diciembre de 2016).

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Otras deudas con las Administraciones Públicas IVA	13.062.900	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas IRPF	(524.069)	(509.556)

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene abiertas a inspección las declaraciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Valor Añadido desde enero de 2016. Asimismo, como consecuencia de la fusión por absorción, la Sociedad tiene abiertos a inspección las declaraciones realizadas por Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A. correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desde enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero de 2013 para el Impuesto sobre Sociedades. Para el Impuesto sobre el Valor Añadido, el ejercicio 2015.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, el Ente Público deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, existen riesgos fiscales que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad. En todo caso, los Administradores de la Sociedad no consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, afectarán significativamente a las cuentas anuales.

#### 15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

Los resultados de la Sociedad, determinados conforme a la Ley Fiscal a partir del resultado contable, están sujetos a un tipo de gravamen del 25% sobre la Base Imponible calculada para el ejercicio 2016. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones, de acuerdo a la legislación vigente.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	2017	2016
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	(9.396.396)	(59.902.836)
Aumentos / (Disminuciones)		
Amortización del inmovilizado	(806.515)	(806.515)
Sanciones	4.935	90
Reversión deterioro de coproducciones	-	(86.667)
Dotación deterioro de derechos de emisión de programas de producción ajena	1.385.534	-
Provisión por impuestos	1.173.855	-
<b>Base imponible</b>	<b>(7.638.587)</b>	<b>(60.795.928)</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

La aportación de socios para compensar pérdidas realizada en 2017 y 2016 está exenta de impuestos, por lo que el gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2017 y 2016 es cero (nota 11.3).

La Sociedad no ha reconocido como activos por impuesto diferido, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar incorporadas como consecuencia de la fusión por absorción de Televisión Autonomía Madrid, S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A., por encontrarse en una senda continuada de pérdidas, cuyos importes son los que siguen:

(Miles de euros)					
Ejercicio de generación	Televisión Autonomía Madrid, S.A.	Radio Autonomía Madrid, S.A.	Total 2016	Total 2017	
1997	6.502	224	6.726	6.726	
1999	29.273	2.642	31.915	31.915	
2000	11.485	2.968	14.453	14.453	
2001	38.533	3.428	41.961	41.961	
2002	69.459	3.621	73.080	73.080	
2003	58.265	4.042	62.307	62.307	
2004	67.785	4.402	72.187	72.187	
2005	61.995	4.593	66.588	66.588	
2006	78.163	5.031	83.194	83.194	
2007	101.474	5.708	107.182	107.182	
2008	96.473	5.883	102.356	102.356	
2009	106.577	5.622	112.199	112.199	
2010	105.829	4.723	110.552	110.552	
2011	118.521	4.193	122.714	122.714	
2012	115.798	4.726	120.524	120.524	
2013	92.365	4.381	96.746	96.746	
2014	53.622	4.022	57.644	57.644	
2015	62.346	4.133	66.479	66.479	
2016			60.796	60.574	
2017 (estimada)				7.639	
	1.274.465	74.342	1.409.603	1.417.020	

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, la cual establece que para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015 no habrá limitación temporal para la compensación de bases imponibles negativas que se encuentren pendientes de compensar a inicio del ejercicio 2015.

## 16 INGRESOS Y GASTOS

### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Segmentación por categorías de actividades		
Ventas por espacios publicitarios en televisión	7.749.945	8.451.217
Ventas por espacios publicitarios en radio	86.911	62.376
Otros ingresos comerciales	182.111	366.113
	8.018.967	8.879.706

La totalidad de las ventas de la Sociedad se han realizado dentro del territorio nacional.



## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### 16.2 Consumos de derechos y programas y otras existencias

El detalle de los consumos de derechos y programas y otras existencias es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Consumo de derechos y programas	(15.792.836)	(17.048.691)
Compras	(16.098.748)	(17.048.691)
Variación de existencias	305.912	-
Consumo de otras existencias	(28.689)	(34.846)
	<b>(16.127.437)</b>	<b>(17.083.537)</b>

### 16.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(16.657.454)	(13.470.666)
Indemnizaciones	(1.069.599)	(581.285)
	<b>(17.727.053)</b>	<b>(14.051.951)</b>
Cargas sociales		
Seguridad social	(5.627.350)	(3.802.437)
Otros gastos sociales	(87.395)	(15.038)
	<b>(5.714.745)</b>	<b>(3.817.475)</b>
	<b>(23.441.798)</b>	<b>(17.869.426)</b>

### 16.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Gastos de producción de programas	(10.732.862)	(9.326.818)
Arrendamientos (Nota 6.3.1)	(140.714)	(212.611)
Cánones gestión de derechos, concesiones y licencias	(4.156.383)	(2.567.212)
Reparaciones y conservación	(2.465.783)	(2.495.690)
Servicios profesionales independientes	(3.906.150)	(3.411.325)
Transportes	(621.466)	(575.233)
Primas de seguros	(74.273)	(74.197)
Servicios bancarios	(2.175.477)	(2.215.611)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(303.791)	(8.019)
Suministros	(702.346)	(685.509)
Otros servicios	(1.823.308)	(1.410.726)
	<b>(27.102.553)</b>	<b>(22.982.951)</b>

### 16.5 Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Inmovilizado intangible (Nota 5)	(3.770.751)	(4.892.373)
Inmovilizado material (Nota 6)	(1.804.156)	(2.288.887)
	<b>(5.574.907)</b>	<b>(7.181.260)</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

#### 16.6 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Como se indica en la nota 1.6, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid para la prestación del servicio público autonómico de televisión y radiodifusión en el ámbito de la Comunidad de Madrid se instrumentan normalmente mediante aportaciones por contrato-programa para la financiación de la programación de interés público. Hasta febrero de 2017 el Ente Público Radio Televisión Madrid ha recibido el conjunto de aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Madrid. Con posterioridad a dicha fecha, y como consecuencia de la firma del contrato de transmisión de la totalidad de activos y pasivos entre Ente Público Radio Televisión Madrid y Radio Televisión Madrid, S.A., la Sociedad ha recibido directamente las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Madrid por un importe total de 56.628.334 euros, que ha sido traspasado al resultado del ejercicio en su totalidad (Nota 18.1).

#### 17 MONEDA EXTRANJERA

##### 17.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

El detalle del contravalor en euros de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	USD
<b>Ejercicio 2017</b>	
Pasivos	
Proveedores	25.422

	USD
<b>Ejercicio 2016</b>	
Pasivos	
Proveedores	133.678

El detalle de las diferencias en cambio reconocidas en resultados en los ejercicios 2017 y 2016 de los instrumentos financieros, excepto aquellos valorados a valor razonable con cambios en las cuentas de pérdidas y ganancias, distinguiendo entre las transacciones que se han liquidado y las que están vivas o pendientes es como sigue:

	Liquidadas	Pendientes	Total
<b>Ejercicio 2017</b>			
Pasivos			
Proveedores	134.914	(32)	134.882

	Liquidadas	Pendientes	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Pasivos			
Proveedores	664.171	8.969	673.140

# RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El detalle de los ingresos y gastos así como la adquisición de derechos de emisión de películas y programas denominados en moneda extranjera es como sigue:

(Euros)	USD	GBP
<b>Ejercicio 2017</b>		
Gastos		
Adquisición de derechos de emisión de películas y programas	815.285	2.175
	<b>815.285</b>	<b>2.175</b>

(Euros)	USD
<b>Ejercicio 2016</b>	
Gastos	
Adquisición de derechos de emisión de películas y programas	2.860.671
Servicios Exteriores	274
	<b>2.860.945</b>

## 18 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2017 y 2016, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Ente Público Radio Televisión Madrid	Entidad dominante del grupo
Consejería de la Comunidad de Madrid	Entidad del grupo
Madrid Deporte Audiovisual, S.A.	Empresa asociada
Multipark Madrid, S.A.	Empresa asociada
Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)	Empresa vinculada
Administradores	Consejeros
Alta Dirección	Directivos

### 18.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Entidad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2017</b>				
Deudores (Nota 8.1)	-	-	713.973	713.973
Deudas a corto plazo (Nota 14.1)	(773.226)	(1.735.652)	-	(2.508.878)
Proveedores (Nota 14)	(331.147)	-	(165.909)	(497.056)

(Euros)	Entidad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2016</b>				
Deudores	11.603.640	200.840	1.104.853	12.909.333
Deudas a corto plazo (Nota 14.1)	(26.329.804)	(2.323.314)	-	(28.653.118)
Proveedores (Nota 14)	-	-	(90.188)	(90.188)

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Entidad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2017</b>				
Ventas	-	-	2.555.348	2.555.348
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (Nota 16.6)	-	56.628.334	-	56.628.334
Compras	(677.892)	-	(1.597.548)	(2.275.440)

(Euros)	Entidad dominante del grupo	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2016</b>				
Ventas	-	-	3.739.856	3.739.856
Compras	(3.996.872)	-	(1.844.921)	(5.841.793)

#### 18.2 Administradores y alta dirección

Durante los ejercicios 2017 y 2016, las personas que han ejercido el cargo de Administradores y las personas vinculadas a los mismos, no han percibido remuneraciones o créditos, ni tienen concedidos anticipos, ni existen saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y no se han asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los Administradores.

Durante el ejercicio 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 10.000 euros (mismo importe en el ejercicio 2016).

La Sociedad ha mantenido en su plantilla durante el ejercicio 2017, 10 empleados contratados en la modalidad de alta dirección al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 8/2015. Las remuneraciones devengadas por los mismos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 528.683 euros. La Sociedad no mantuvo en el ejercicio 2016 ningún empleado que pudiera ser considerado como alta dirección, puesto el Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ejercía a su vez el cargo de administrador único de Televisión Autonomía Madrid.S.A. y Radio Autonomía Madrid, S.A., sociedades filiales de este Ente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 ninguna persona física ha representado a la Sociedad en órganos de administración, ya que no ha sido persona jurídica administradora en ninguna sociedad.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

#### 19 INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de Radio Televisión Madrid, S.A. están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de mercado, que incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo Radio Televisión Madrid a quien pertenece Radio Televisión Madrid, S.A. se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por los Administradores, de acuerdo con las directrices del Grupo Radio

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

Televisión Madrid. La Dirección Económica-Financiera controla la gestión del riesgo con arreglo a políticas conservadoras y no especulativas, dado el carácter público del Grupo Radio Televisión Madrid.

## **RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

#### **19.1 Riesgo de mercado**

##### Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como Radio Televisión Madrid no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

##### Riesgo de tipo de cambio

Radio Televisión Madrid, S.A. está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Dirección Económico-Financiera de la Sociedad es responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera.

El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en la nota 17.

##### Riesgos de precio

Radio Televisión Madrid, S.A. está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios. Este riesgo se puede producir o bien por las modificaciones propias del mercado publicitario, o bien por posibles cambios cualitativos y cuantitativos en sus audiencias. La Sociedad analiza permanentemente estos factores a los efectos de disminuir al máximo el posible impacto de los mismos en el precio final de sus servicios.

#### **19.2 Riesgo de crédito**

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de publicidad se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la Dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

### 19.3 Riesgo de liquidez

El Departamento Económico-Financiero de la Sociedad realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Como consecuencia de la transmisión de activos y pasivos del Ente Público Radio Televisión Madrid descrita en la nota 1.5, se han traspasado a la Sociedad pólizas de crédito con un límite conjunto de 20.000.000 euros.

(Euros)	Importe pendiente de cobro/(pago) al 31 de diciembre de 2017	Vencimiento	Límite	Tipo de interés	Gastos financieros devengados en 2017
Pólizas de crédito					
Caixabank	1.002.975	25/11/2017	3.000.000	Euribor a un año + 0,66%	5.955
BBVA	562.967	23/12/2017	17.000.000	0,22%	27.614
<b>Total</b>	<b>1.565.942</b>		<b>20.000.000</b>		<b>33.569</b>

A la fecha de 31 de diciembre, la póliza de Caixabank fue amortizada y está actualmente pendiente de renovación. Al 31 de diciembre no había ningún saldo dispuesto en pólizas de crédito.

Asimismo, consecuencia de la mencionada transmisión de activos y pasivos, se ha traspasado a la Sociedad una línea de confirming sin recurso con un límite de 2.000.000 euros, de la que a cierre de 2017 no había dispuesto ningún importe.

## 20 OTRA INFORMACIÓN

### 20.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

Plantilla media			Plantilla a 31 de diciembre de 2017
<b>Ejercicio 2017</b>			
Plantilla	317	Hombres	251
Obra Programas	49	Mujeres	201
	<b>366</b>		<b>452</b>

Plantilla media			Plantilla a 31 de diciembre de 2016
<b>Ejercicio 2016</b>			
Plantilla	232	Hombres	154
Obra Programas	48	Mujeres	130
	<b>280</b>		<b>284</b>

La plantilla reflejada en el ejercicio 2016, corresponde exclusivamente al perímetro fusionado de las sociedades Televisión Autonomía Madrid, S.A., y Radio Autonomía Madrid, S.A. No incluye por lo tanto la plantilla del Ente Público Radio Televisión Madrid, al no haber sido liquidado y que se incorporó en marzo de 2017. Considerando la plantilla total de las dos sociedades más el Ente Público cuya plantilla ascendía a 63 empleados, el número total de empleados del Grupo al cierre de 2016 era de 347 personas.

El desglose por categoría y número medio de empleados es como sigue a continuación:

**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**



**RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.**
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017**

2017						
Categoría	Plantilla	Obra Programas	Total Plantilla Media	H	M	Total Plantilla a 31 de diciembre de 2017
Analista Programador	1,67	-	1,67	2	-	2
Auxiliar Administrativo 6B	12,33	-	12,33	-	14	14
Auxiliar Archivo y Videoteca 7A	1	-	1	1	-	1
Auxiliar Operaciones y Programas	6,68	0,41	7,09	17	-	17
Ayudante de Producción	12,01	0,10	12,11	8	14	22
Ayudante de Realización	10,78	0,09	10,87	12	11	23
Directivo	9,02	-	9,02	8	3	11
Documentalista	17,06	-	17,06	6	11	17
Encargado	1,50	-	1,50	1	-	1
Especialista de Exteriores	1	-	1	1	-	1
Especialista Superior de Exteriores	1	-	1	1	-	1
Especialista Superior Sonido	10	-	10	9	1	10
Excluido de Convenio	35,14	22,50	57,64	36	25	61
Jefe de Administración	0,83	-	0,83	1	-	1
Mezclador de Imagen	1,31	0,08	1,39	4	-	4
Oficial Administrativo	14,08	-	14,08	-	15	15
Oficial de 1ª Conservación y Manten.	1,67	-	1,67	2	-	2
Oficial Técnico Electrónico	10,63	0,20	10,82	15	1	16
Operador de Audio TV	1,31	0,09	1,40	4	-	4
Operador de Cámara	8,75	0,26	9,02	15	5	20
Operador de Equipos	10,71	0,04	10,75	4	12	16
Operador de Equipos Complementarios	2,58	0,02	2,60	-	4	4
Operador de Exteriores	2	1	3	3	-	3
Operador de Ordenador	2,83	-	2,83	2	1	3
Operador de Retransmisiones	1	0,01	1,01	1	-	1
Operador de Sonido	4	1,86	5,86	5	1	6
Productor	2,71	-	2,71	3	3	6
Programador	5,75	-	5,75	3	4	7
Realizador	5,46	1,06	6,52	7	3	10
Recepcionista	1,67	0,00	1,67	-	2	2
Redactor	93,34	18,76	112,10	50	65	115
Regidor	1,31	0,01	1,32	2	2	4
Supervisor de Imagen	1,32	0,05	1,37	2	2	4
Técnico Administrativo	3,33	-	3,33	4	-	4
Técnico de Grafismo y Postproducción	5	-	5	5	-	5
Técnico de Mantenimiento	9	-	9	9	-	9
Titulado Grado Medio	9	-	2	2	-	2
Titulado Superior	5,16	2,49	7,65	6	2	8
<b>Total general</b>	<b>323,94</b>	<b>49,03</b>	<b>366,97</b>	<b>251</b>	<b>201</b>	<b>452</b>

2016						
Categoría	Plantilla	Obra Programas	Total Plantilla Media	H	M	Total Plantilla a 31 de diciembre de 2016
Auxiliar Administrativo 6B	3,17	-	3,17	-	4	4
Auxiliar Archivo y Videoteca 7A	1	-	1,00	1	-	1
Auxiliar Operaciones y Programas	2	-	2,00	2	-	2
Ayudante de Producción	7,74	-	7,74	2	6	8
Ayudante de Realización	4,87	-	4,87	2	3	5
Directivo	2,70	-	2,70	2	1	3
Documentalista	18,54	-	18,54	7	12	19
Especialista de Exteriores	1	-	1,00	1	-	1
Especialista Superior de Exteriores	1	-	1,00	1	-	1
Especialista Superior Sonido	10	-	10,00	9	1	10
Excluido de Convenio	28,76	23	51,76	30	21	51
Oficial Administrativo	2,95	-	2,95	-	3	3
Oficial Técnico Electrónico	8,96	-	8,96	8	1	9
Operador de Cámara	3,66	-	3,66	4	1	5
Operador de Equipos	7,35	-	7,35	3	7	10
Operador de Equipos Complementarios	1,83	-	1,83	-	2	2
Operador de Exteriores	2	1	3,00	3	-	3
Operador de Ordenador	2	-	2,00	1	1	2
Operador de Retransmisiones	1	-	1,00	1	-	1
Operador de Sonido	4	1,86	5,86	5	1	6
Productor	1	-	1,00	-	1	1
Realizador	4	1	5,00	4	1	5
Redactor	92,34	21,22	113,56	48	64	112
Técnico de Grafismo y Postproducción	5	-	5,00	5	-	5
Técnico de Mantenimiento	9	-	9,00	9	-	9
Titulado Grado Medio	2	-	2,00	2	-	2
Titulado Superior	4	-	4,00	4	-	4
<b>Total general</b>	<b>231,88</b>	<b>48,08</b>	<b>279,96</b>	<b>154</b>	<b>130</b>	<b>284</b>

## RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consejo de Administración estaba formado por 10 personas, incluyendo al Secretario – no Consejero, de las cuales 6 son hombres y 4 mujeres.

El número medio de empleados en el ejercicio 2017 con discapacidad superior al 33% asciende a 8 personas (6 personas en el ejercicio 2016).

#### 20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 ascienden a 38.000 euros (mismo importe en el ejercicio 2016).

Adicionalmente, los honorarios devengados en los ejercicios 2017 y 2016 por los servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas, tras ser adjudicados en licitación pública, han sido los siguientes:

(Euros)	2017	2016
Asesoramiento en las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid, S.A.	-	55.000
		<b>55.000</b>

#### 20.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

#### 20.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
<b>(Días)</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	52,54	51,61
Ratio de operaciones pagadas	58,56	58,25
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,91	21,75
<b>(Euros)</b>		
Total pagos realizados	38.236.323	34.856.291
Total pagos pendientes	8.041.158	7.746.112

## 21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 23 de enero de 2018, la Presidenta del Consejo de Administración presentó ante la Asamblea de la Comunidad de Madrid su dimisión por motivos personales.

## **Radio Televisión Madrid, S.A.**

### **Informe de Gestión Ejercicio 2017**

El Consejo de Administración de RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A. formula, para su sometimiento al auditor de cuentas y posterior elevación a la Junta General, el presente Informe de Gestión, expresivo de la evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Radio Televisión Madrid, S.A., se constituyó el 20 de septiembre de 2016. De acuerdo con lo mandatado en la Ley 8/2015 de 28 de diciembre de la Comunidad de Madrid tiene encomendada la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad de Madrid, que realiza a través de los dos canales de televisión Telemadrid y laOtra, la emisora de radio Onda Madrid y a través de internet mediante la web [www.telemadrid.es](http://www.telemadrid.es)

Con fecha 7 de marzo de 2017, fue inscrita en el Registro Mercantil la fusión por absorción de Radio Televisión Madrid, S.A. como entidad absorbente y Televisión Autonomía Madrid, S.A.U. y Radio Autonomía Madrid, S.A.U., como sociedades absorbidas.

Con fecha 17 de marzo de 2017, Radio Televisión Madrid, S.A. firmó con el Ente Público Radio Televisión Madrid el contrato de compraventa de activos y pasivos.

#### **(1) Evolución de Radio Televisión Madrid, S.A:**

Tal como se detalla en la memoria, las cuentas anuales reflejan todos los gastos del ejercicio 2017 de Radio Televisión Madrid, S.A., pero no así la totalidad de los ingresos de explotación, puesto que las dos primeras mensualidades del ejercicio 2017 del Contrato Programa, por importe total de 11,3 M€ fueron ingresadas por la Comunidad de Madrid en el Ente Público Radio Televisión Madrid. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el Ente Público no ha sido aún liquidado por la Comunidad de Madrid, tal como mandata la Ley 8/2015 de creación de Radio Televisión Madrid, S.A.

En consecuencia, para tener la visión global de todas las operaciones del ejercicio 2017 de Radio Televisión Madrid, S.A. debemos acudir a las Cuentas Anuales Consolidadas del Ente Público Radio Televisión Madrid que continúa siendo el accionista mayoritario de Radio Televisión Madrid, S.A. Las mencionadas cuentas presentan unos ingresos totales de 76,1 €, un Beneficio de Explotación de 2,4 M € y un Resultado Neto antes de Impuestos positivo de 2,2 M €

La sociedad opera en un mercado muy competitivo, donde los dos grandes grupos de medios, Mediaset y Atresmedia captan el 87% de los ingresos publicitarios. Por otra parte, otros grupos como Movistar+ así como las cadenas agrupadas en PULSA, van consiguiendo año tras año una mayor penetración en el mercado de la publicidad.

En este escenario, las televisiones autonómicas en su conjunto, logran una cuota del mercado de la publicidad que no supera el 5%.

Durante este año, la nueva Dirección de la cadena ha orientado su gestión a "recolocar" a Telemadrid en el mando del telespectador, de tal forma que vuelva a ser una alternativa, una opción para el ciudadano que busca Información, programación de Actualidad o Entretenimiento.

Este cambio se ha vertebrado alrededor de una renovación de la imagen y marca de la cadena, para transmitir al telespectador la percepción de cambio y así mejorar el elevado grado de desintonización que tenía la cadena entre la audiencia de la Comunidad de Madrid.

Tras esta imagen renovada de la marca, hemos revisado la programación para hacerla más atractiva, más ligada a la actualidad informativa y el entretenimiento. El lanzamiento de la nueva programación no se pudo realizar hasta mediados del mes de septiembre de 2017, por lo que hasta este momento Radio Televisión Madrid, S.A. continuó emitiendo la misma parrilla "heredada" de la anterior Telemadrid.

Durante 2017 hemos también potenciado una nueva Telemadrid multicanal, cuya oferta de programación pueda llegar al ciudadano en cualquier lugar y en cualquier dispositivo. En el segundo canal "laOtra" también hemos comenzado un proceso de renovación que ya está teniendo claros resultados en la mejora de la audiencia y que esperamos se consolide durante el año 2018.

Del mismo modo hemos también comenzado una revisión en profundidad de la emisora de radio Onda Madrid. Es cierto que Onda Madrid compite en un mercado dominado por las grandes cadenas nacionales, SER, COPE, RNE, etc., y las radio fórmulas, pero nuestro objetivo es transformar Onda Madrid en 2018, en una emisora atractiva para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, una cadena cercana, con una oferta de contenidos de Información, Deportes, Actualidad, Entretenimiento, Música, que sea sintonizada en el dial por los ciudadanos.

Respecto a las principales magnitudes económicas. Radio Televisión Madrid, S.A. ha cumplido en líneas generales el presupuesto del ejercicio 2017 (que debido al proceso de constitución fue una prórroga del de 2016). La desviación de ingresos ha sido compensada en su totalidad por unos menores gastos de explotación, lo que nos ha permitido cerrar el ejercicio con un beneficio neto positivo de 2,2 M€ en términos consolidados.

Radio Televisión Madrid, S.A. nació sin deuda financiera a largo plazo, con una estructura de balance saneada, reflejo de una televisión pública viable y sostenible económicamente. Al cierre de 2017, no tenía dispuestas tampoco las líneas de deuda a corto plazo para la financiación del Capital Circulante.

## **(2) Audiencia y Programación**

En el mes de septiembre, coincidiendo con el comienzo de la nueva temporada televisiva, Telemadrid lanzó la nueva programación, que ha ido consolidándose durante el último cuatrimestre del año y a pesar de los efectos de la crisis de Cataluña, que derivó la audiencia hacia otras cadenas nacionales, especialmente en los meses de octubre y noviembre. En el mes de diciembre Telemadrid ya alcanzó un share del 4,4% y a día de hoy, con datos de audiencia diarios alrededor del 5%, tenemos una audiencia acumulada del 4,8% con una media en clara tendencia ascendente que está consolidándose. Así al cierre del mes de febrero la audiencia de Telemadrid y "laOtra", alcanzó un share del 5,7% de la audiencia madrileña.

El segundo canal "laOtra", cerró el ejercicio 2017 con un share del 0,9% lo que supone un incremento del 28% sobre el 0,7% obtenido el año anterior.

La emisora de radio Onda Madrid, mantiene un nivel de audiencia estable de los últimos años. Tal como hemos comentado anteriormente, durante 2018, renovaremos la programación de la cadena para que sea una oferta atractiva para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

La web de Telemadrid refleja un incremento constante del seguimiento de la emisión en internet, habiendo alcanzado en el ejercicio los 18,1 Millones de páginas vistas y 6,2 Millones de usuarios únicos, según la mediación efectuada por Google Analytics para OJD. Estos datos suponen incrementos del 25,6% y 12,10% respectivamente sobre el año anterior.

### **(3) Análisis de resultados**

Los resultados de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. del ejercicio 2017 reflejan un estricto control de los mismos. Todos los capítulos de gasto presentan magnitudes inferiores al presupuesto. Y tanto en términos de cash-flow generado, como de resultado neto antes de impuestos se han superado las cifras presupuestadas.

### **(4) Gastos de Investigación y desarrollo**

Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. no ha realizado ninguna operación de I+D en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

### **(5) Inversiones**

Las inversiones de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. en el ejercicio 2017 han sido de 748 Miles €, cuyo desglose por naturaleza de la inversión es el siguiente:

-Inversiones en Cine Español: 176 Miles €  
-Inmovilizado Técnico: 572 Miles €

### **(6) Política y gestión de riesgos**

Las actividades de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A., están expuestas a diversos riesgos financieros que incluye: Riesgo de Mercado, Riesgo de Tipo de Cambio, Riesgo de Tipo de Precios y Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y, Riesgo de Tipo de Interés en los flujos de efectivo.

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico-Financiera de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A., con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración y de acuerdo con las directrices de la Dirección de Política Financiera de la Comunidad de Madrid.

La Dirección Económico-Financiera, controla la gestión del riesgo con arreglo a políticas conservadoras y no especulativas dado el carácter público de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. La Dirección Económico-Financiera informa al Consejo de Administración y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de las operaciones de crédito y de la evolución del coste del pasivo financiero.

#### *(a) Riesgo del Tipo de Cambio*

Radio Televisión Autonomía Madrid, S.A, está expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge como consecuencia de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. La Dirección Económico-Financiera es la responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera, utilizando, cuando lo considera oportuno, contratos de divisa a plazo.

#### *(b) Riesgo de Precios*

Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. está expuestas al riesgo de precio en sus servicios. Este riesgo se puede producir o bien por las modificaciones propias del mercado publicitario, o bien, por posibles cambios cualitativos y cuantitativos en sus audiencias. La sociedad analiza de forma permanente estos factores a los efectos de disminuir al máximo el posible impacto de los mismos en el precio final de sus servicios.

(c) *Riesgo de Crédito*

Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de publicidad se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia, asimismo la sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La Dirección analiza la política en cuanto al riesgo de crédito, y en caso de que así se requiera, se analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro. La corrección valorativa por insolvencias de clientes, implica un elevado juicio por parte de la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

(d) *Riesgo de Liquidez*

Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez de la Sociedad. La Dirección Económico-Financiera realiza las previsiones de tesorería, analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

(e) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

Como Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivos de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El riesgo de tipo de interés de Radio Televisión Madrid Telemadrid, S.A. surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a las sociedades a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Este tipo de riesgo se gestiona mediante contratos de permuta de tipo de interés.

**(7) Hechos posteriores**

Con fecha 23 de enero de 2018, la Presidenta del Consejo de Administración presentó ante la Asamblea de la Comunidad de Madrid su dimisión por motivos personales.

**(8) Adquisición de acciones propias**

Radio Televisión Madrid, S.A. no posee acciones propias.

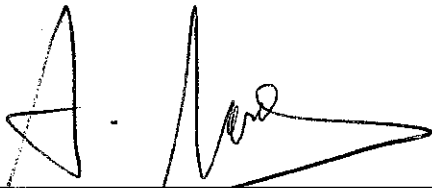
**(9) Evolución previsible de la sociedad**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de 2018, aprobados y en vigor, prevén una aportación económica a Radio Televisión Madrid, S.A. de 70.332 Miles € en concepto de Contrato Programa, lo que supone un incremento del 3,5% sobre las aportaciones realizadas en el año 2017.

Esta aportación deberá ser suficiente, de acuerdo con el presupuesto anual, para mantener equilibrada la cuenta de pérdidas y ganancias durante el año 2018 en curso.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

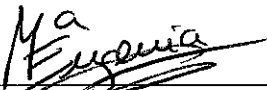
El Consejo de Administración de la Sociedad Radio Televisión Madrid, S.A. con fecha de 21 de marzo de 2018 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 que constan en las páginas precedentes.



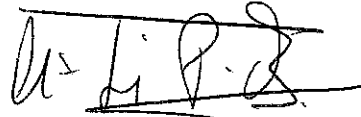
D<sup>a</sup> Alfonso Morales Fernández  
Vicepresidente  
Presidente en Funciones



D<sup>a</sup> Carmen Caffarel Serra  
Consejera



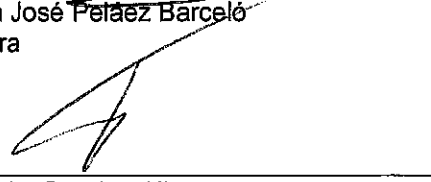
D<sup>a</sup> María Eugenia Lozano López  
Consejera



D<sup>a</sup> María José Peláez Barceló  
Consejera



D José Manuel Oneto Revuelta  
Consejero



D Alejandro Perales Albert  
Consejero



D Juan Ignacio Ocaña Saornil  
Consejero

No aprueba

D Salvador Molina Pérez  
Consejero